

MEMORANDO

150

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2022

PARA: **Dr. FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL**
Secretario Distrital de Gobierno**DE:** **JEFE DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022 – Segundo cuatrimestre.

Reciba un cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoría vigencia 2022 y del Decreto 648 de 2017 específicamente del Rol de Evaluación y seguimiento, y lo establecido en las directrices del artículo 5 del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, por medio del cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); lo establecido en el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción”; y los lineamientos de la Circular Externa No. 100-02-2016 del 27 de enero de 2016 emitida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y la Circular 003 del 18 de enero de 2017, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. ; la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC, con corte al 31 de agosto de 2022, con el fin de que sea socializado con su equipo de trabajo analizando su contenido y se tomen las respectivas acciones de mejora que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Esta evaluación se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

De otra parte, me permito informar que el informe en mención se está enviando con copia a todas las Alcaldías Locales y a la Oficina Asesora de Planeación y se publicará hoy en la página web de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina Control Interno

Anexos: Adjunto 1 Informe Seguimiento PAAC –Segundo cuatrimestre 2022
Adjunto 2 (Anexo 1 del informe). Seguimiento detallado PAAC - Segundo cuatrimestre
Adjunto 3 (Anexo 2 del informe) Seguimiento Riesgos de corrupción
Adjunto 4 (Anexo 3 del informe) Seguimiento Racionalización Trámites SUIT

C.C. Todos los alcaldes locales**C.C.** Dr. Gabriel Angarita Serrano – Jefe Oficina Asesora de Planeación**Elaboró:** Alexa Ximena Lenes Rojas**Revisó/aprobó:** Lady Johanna Medina Murillo

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – SEGUNDO CUATRIMESTRE 2022**Destinatarios**

Dr. Felipe Jiménez Ángel - Secretario Distrital de Gobierno
C.C. Dr. Gabriel Angarita Serrano - Jefe Oficina Asesora de Planeación
C.C. Alcaldes y Alcaldesas Locales

1. Objetivo

Hacer seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC, así como a los Riesgos de Corrupción de la Secretaría Distrital de Gobierno, en virtud de lo establecido en el Decreto 124 de 2016.

2. Alcance

El presente seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así como de los Mapas de Riesgos de Corrupción de la Secretaría Distrital de Gobierno, se realizará con base en el Plan Formulado para la vigencia 2022, que se encuentra publicado a 17 de agosto de 2022, y su nivel de cumplimiento se basará en las actividades que se reporten por parte de los responsables con corte al segundo cuatrimestre de 2022. En relación con los Riesgos de corrupción, se hará seguimiento a aquellos registrados en los mapas (matrices) de riesgos de corrupción formulados para la vigencia 2022, para diez (10) Alcaldías Locales, en el segundo cuatrimestre, reportados por los responsables.

3. Marco normativo o criterios del informe

Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, Artículo 73
Decreto 124 de 2016, "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 9 Literal g), Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

4. Equipo auditor:

Alexa Ximena Lenes Rojas - Profesional Esp. Oficina de Control Interno
Apoyo: Diana Valentina Arévalo Bonilla - Profesional Oficina Control Interno
Diego Sebastián Jurado Numpaque - Profesional Oficina Control Interno
Rocío Alejandra Vergara – Oficina de Control Interno
Lina Paola Hernández - Oficina de Control Interno

5. Metodología

- Revisión de productos y avance de actividades programadas para el primer cuatrimestre en el PAAC 2022 (versión 1), con publicación vigente a 17 de agosto de 2022.
- Solicitud y evaluación de la información reportada por los responsables de la ejecución de las estrategias y actividades del PAAC.
- Verificación en páginas web de Secretaría Distrital de Gobierno y Alcaldías Locales.

- Revisión de información compartida por la Oficina Asesora de Planeación con respecto a riesgos de corrupción.
- Aplicación de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Para la revisión de Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública, en lo correspondiente a la actividad 5.1, relacionada con “Mantener publicada y actualizada la información contractual en el portal del SECOP conforme con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2211171 del Decreto 1082 de 2015” se tomaron los resultados de las auditorías de contratación realizadas en la presente vigencia para las Alcaldías de Antonio Nariño, Los Mártires, Puente Aranda y Usme. Para las demás Alcaldías y el Nivel Central se realizaron revisiones en la plataforma SECOP, de seis contratos seleccionados de manera aleatoria, verificando el cumplimiento de la publicación de seis elementos puntuales.

Al presente documento lo complementan los siguientes anexos, los cuales se presentan de manera consolidada y discriminados por dependencias

Anexo 1 Seguimiento detallado PAAC - Segundo cuatrimestre

Anexo 2. Seguimiento Riesgos de corrupción

Anexo 2. Seguimiento Racionalización de Trámites en SUIT

Limitaciones:

El seguimiento del segundo cuatrimestre de 2022 se realizó sobre la información suministrada por el Nivel Central y varias dependencias, así como por parte de las Alcaldías Locales, con excepción de la Alcaldía de Fontibón y de Rafael Uribe Uribe, que no remitieron información solicitada mediante memorandos 20221500262653 y 20221500262573, respectivamente, respecto al avance en las actividades programadas en el PAAC. En relación con el componente de Transparencia y acceso a la Información en el caso de la Alcaldía de Fontibón y Rafael Uribe Uribe, para determinar el cumplimiento de la actividad 5.1, referente a mantener actualizada la publicación de la gestión contractual se revisó de la misma manera que en las demás dependencias, acudiendo a la revisión aleatoria publicada en datos abiertos, en SECOP.

Sobre los mapas de riesgos de corrupción, tras el seguimiento a los procesos del nivel central en el primer cuatrimestre, en el presente seguimiento se realizó seguimiento sobre diez (10) Alcaldías Locales, con base en la información remitida con corte a 7 de septiembre. Se aclara que el seguimiento se hace directamente sobre las evidencias y seguimientos remitidos por la primera línea de defensa ya que a la fecha mencionada no se cuenta con monitoreo por parte de la segunda línea de defensa sobre el segundo cuatrimestre de 2022.

6. Periodo de ejecución

El presente seguimiento se realizó entre agosto y septiembre de 2022.

7. Desarrollo

7.1 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO PAAC, GENERAL

Para el presente seguimiento la Oficina de Control Interno, determinó los avances en las actividades programadas, con base en las evidencias aportadas por las dependencias responsables. En los casos en que no se remitieron las evidencias correspondientes se estableció 0% de avance.

Con corte a agosto de 2022, se determinó un cumplimiento promedio del 43% en lo que se refiere a lo que se esperaba desarrollar en el acumulado del segundo cuatrimestre.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle por componente.

Cuadro 1. Resultados seguimiento al PAAC a agosto de 2022

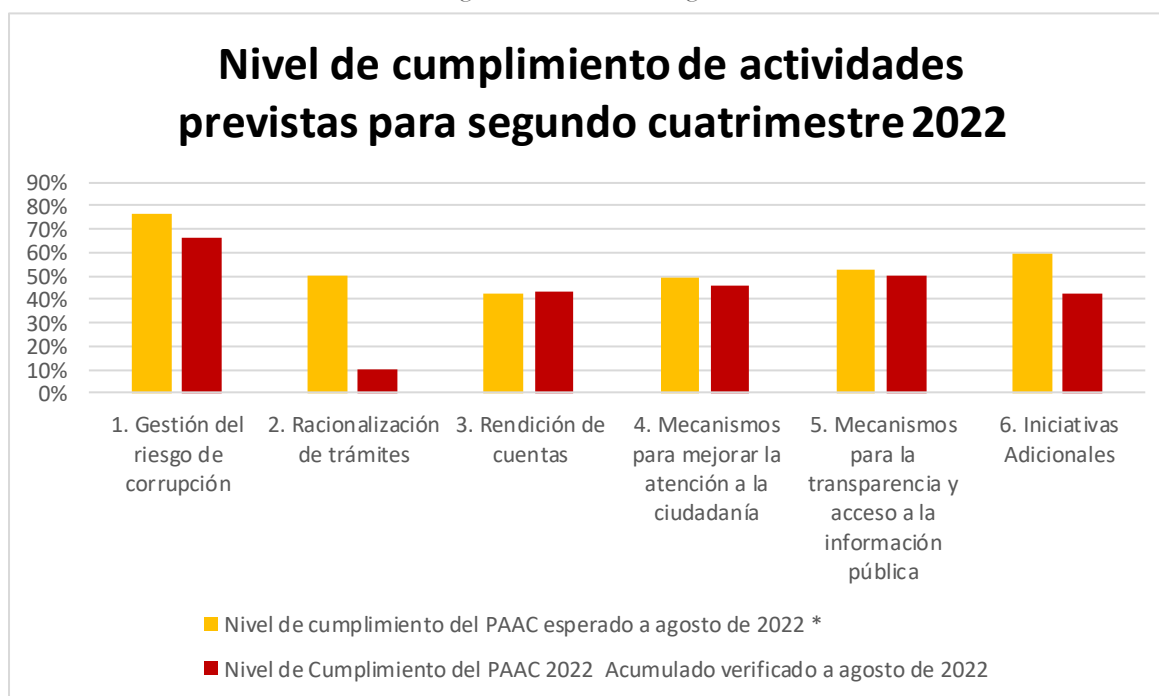
Componentes	Nivel de ejecución de actividades previstas para Segundo cuatrimestre	Nivel de cumplimiento del PAAC esperado a agosto de 2022 *	Nivel de Cumplimiento del PAAC 2022 Acumulado verificado a agosto de 2022
1. Gestión del riesgo de corrupción	80%	77%	67%
2. Racionalización de trámites	20%	50%	10%
3. Rendición de cuentas	85%	43%	43%
4. Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía	89%	49%	46%
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública	96%	53%	50%
6. Iniciativas Adicionales	78%	60%	42%
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL PAAC	43%		

* Corresponde al promedio de avance esperado, con base en los subcomponentes del PAAC. Información tomada del PAAC versión 2, tomada de la publicación en la página web institucional, el 18 de agosto de 2022.

Fuente: Elaboración propia de la Auditoría OCI

En el siguiente gráfico se muestra el desempeño de cada uno de los componentes, en el segundo cuatrimestre del año. Se indica la media aritmética de los resultados por componentes, de manera consolidada, para el nivel central y todas las Alcaldías Locales. Es de aclarar que en el Plan se otorga el mismo peso para cada uno de los componentes.

Gráfico 1. Resultados seguimiento PAAC – segundo cuatrimestre de 2022



Fuente: Elaboración propia OCI – con base en anexo 1 Seguimiento detallado PAAC – Segundo Cuatrimestre

7.2 RESULTADOS SEGUIMIENTO PAAC, POR DEPENDENCIA

Los siguientes resultados corresponden al avance de las estrategias y actividades PAAC, por parte del nivel central y las veinte Alcaldías Locales:

Cuadro 2. Resultados a agosto de 2022 - Por dependencias

Dependencia	Nivel de ejecución de actividades previstas para Segundo cuatrimestre	Avance de cumplimiento acumulado del PAAC 2022 esperado a agosto de 2022 *	Avance de cumplimiento del PAAC acumulado verificado a agosto de 2022
Nivel Central	58%	62%	43%
Antonio Nariño	92%	42%	38%
Barrios Unidos	99%	42%	41%
Bosa	96%	42%	35%
Chapinero	90%	42%	36%
Ciudad Bolívar	90%	42%	37%
Engativá	81%	42%	33%
Fontibón	40%	42%	15%
Kennedy	85%	42%	37%
La Candelaria	61%	42%	27%
Los Mártires	53%	42%	27%
Puente Aranda	81%	42%	32%
Rafael Uribe Uribe	28%	42%	16%
San Cristóbal	84%	42%	36%
Santa Fe	90%	42%	36%
Suba	93%	42%	40%
Sumapaz	93%	42%	36%
Teusaquillo	94%	42%	37%
Tunjuelito	83%	42%	35%
Usaquén	70%	42%	33%
Usme	91%	42%	34%

* Corresponde al promedio de avance esperado, con base en los subcomponentes del PAAC. Información tomada del PAAC versión 2, modificada en abril y publicada como vigente a agosto 18 de 2022.

Nota: El avance esperado y observado a agosto se calculó con base en el promedio simple del total de actividades a cargo de cada unidad evaluada, el cual se puede observar en el anexo 1, donde figura una hoja por cada dependencia observada en este cuadro.

Fuente: Elaboración propia OCI – con base en anexo 1 – Seguimiento detallado PAAC – Segundo cuatrimestre

Los anteriores datos de avance porcentual se dan sobre la base de lo proyectado según el Plan analizado. Así como algunas dependencias y responsables no presentan avance, sobre algunas actividades previstas según el plan y por lo tanto fueron valoradas en su avance con 0%, para las Alcaldías que reportaron evidencia de avance en actividades no previstas según cronograma, no se les tomará en el presente seguimiento avance respecto de dichas actividades no previstas, pero

se tendrá como observación en el detalle del anexo 1, para ser tenido en cuenta en el cumplimiento general del Plan al final de la vigencia.

7.3 GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

En la Secretaría Distrital de Gobierno se tienen identificados dieciséis (16) riesgos que se encuentran registrados en la matriz de riesgos publicada en la URL https://www.gobiernobogota.gov.co/tabla_archivos/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2022

De los dieciséis riesgos identificados, se ha determinado por parte de los líderes de procesos, que para el nivel local aplican ocho de ellos (8), como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Riesgos de corrupción SDG

Nº	PROCESO	RIESGO	CAUSA	NIVEL ORGANIZACIONAL	SE APLICA PARA EL NIVEL LOCAL	CÓDIGO DE RIESGO EN MATRIZ PARA MONITORIO EN EL NIVEL LOCAL	EVALUACIÓN RIESGO INHERENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	EVALUACIÓN RIESGO RESIDUAL	OPCIONES DE MANEJO
R1	Planeación Institucional	Manipulación de información de reportes de seguimiento de avances de cumplimiento e indicadores institucionales en beneficio particular	Reportes de seguimiento de cumplimiento de las herramientas de gestión de la entidad carecen de un detalle suficiente para soportar la gestión de los procesos y/o las evidencias con base en las que se hacen resultan incoherentes con los reportes suministrados.	Estratégico	NO		Alto	El profesional de la Oficina Asesora de Planeación recibe trimestralmente el reporte de plan de gestión por parte de los Líderes de Proceso/Alcaldías Locales, y verifica la coherencia metodológica del reporte, realizando el monitoreo de acuerdo con lo establecido en el PLE-PIN-P005. En caso de que se presente una inconsistencia en el reporte se notificará a través de comunicación oficial al líder del proceso/Alcalde Local para que se subsane. Como evidencia queda el registro de las comunicaciones oficiales, el reporte remitido en el formato y la publicación del ranking en la página web.	Alto	Reducir el riesgo

R2	Gestión Corporativa Institucional	Omisión o inoportuna divulgación/publicación de información sobre la gestión contractual, limitando el conocimiento a la ciudadanía por beneficiar a un particular.	Inobservancia de la obligación de publicación de la información contractual.	Tático	SÍ	R23	Extremo	Los profesionales designados por la Dirección de Contratación adelantan la totalidad de los procesos contractuales de la Entidad de manera transaccional en la Plataforma de SECOP II, de acuerdo a la necesidad de contratación de la entidad plasmada en el Plan Anual de Adquisiciones, conforme a la normatividad vigente y a las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.	Extremo	Evitar el riesgo
			Intereses particulares por parte de los involucrados en la divulgación y publicación de la información.				Extremo	En caso de identificar que hace falta algún documento del expediente contractual por publicar, se verificará la naturaleza del documento para determinar si la entidad lo tiene en sus archivos o es necesario requerir al contratista. El Abogado de Fondo de Desarrollo Local adelanta la totalidad de los procesos contractuales de la Entidad en la Plataforma de SECOP II, de acuerdo con la necesidad de contratación de la entidad plasmada en el Plan Anual de Adquisición una vez legalizado el contrato lo publica en la plataforma SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente y las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que faltare algún documento subsanable, se informará al contratista a fin de que remita en el tiempo requerido.		
R3	Comunicación Estratégica	Omisión o inoportuna divulgación/publicación de información sobre la gestión institucional y contractual, limitando el conocimiento a la ciudadanía por beneficiar a un particular.	Falta de la planeación articulada de las comunicaciones	Estratégico	NO		Extremo	El Jefe(a) de la Oficina Asesora de Comunicaciones realiza la divulgación de la información institucional de interés interno y externo, en las fechas solicitadas a través de la agenda de eventos remitida por los directivos de las dependencias en el formato CES-F002 "Formato planeador de necesidades de comunicación", verificando la pertinencia y oportunidad de la publicación de información de gestión de la Entidad a través del formato CES-F001 "Formato solicitud de servicios de comunicaciones", donde los directivos de las diferentes dependencias confirman las actividades, publicaciones, acciones, estrategias, campañas o eventos planeados, y presentan los contenidos e insumos de información que se requieran para la publicación final. Las evidencias corresponden a los formatos mencionados que pertenecen al Proceso de Comunicación Estratégica.	Extremo	Evitar el riesgo

			Incumplimiento o desconocimiento de las normas relacionadas con el acceso, publicación y divulgación de la información pública.				El profesional asignado por la Oficina Asesora de Comunicaciones realiza un informe trimestral consolidado correspondiente al seguimiento a la publicación de información de acuerdo con los lineamientos de la "Ley 1712 de 2014 de Transparencia y acceso a la información pública", con el fin de determinar la información no publicada tanto del nivel central como del nivel local. De encontrar faltantes de información se informa a la dependencia o alcaldía local responsable a través de los medios institucionales establecidos (memorando o correo institucional). La evidencia corresponde al cumplimiento de los criterios de la matriz de seguimiento de la Ley de Transparencia disponible en la página web.	
R4	Relaciones Estratégicas	Incumplimiento o a los lineamientos legales vigentes, para la elaboración y expedición de conceptos a las iniciativas normativas, que puedan llegar a beneficiar a un particular.	No atender oportunamente los procedimientos definidos internamente para tal fin (publicado en la intranet - SIG) y los establecidos en la norma (Decreto Distrital 190 de 2010).	Estratégico	NO		El equipo de Asuntos normativos de la Dirección de Relaciones Políticas realiza el seguimiento a los tiempos pertinentes de expedición de conceptos a las iniciativas normativas y radicación de la posición unificada de la Administración ante el Concejo de Bogotá D.C., antes de que se cite a primer debate en el Cabildo Distrital; se diligenciará la matriz de seguimiento de conceptos a fin de garantizar el concepto técnico, jurídico y presupuestal del proyecto de Acuerdo. En caso de que existan disparidad de conceptos, se realizarán mesas de trabajo con los sectores de la Administración llamados a conceptuar dicha iniciativa normativa.	Evitar el riesgo
R5	Control Disciplinario	Proferir decisiones disciplinarias contrarias a derecho en beneficio del sujeto procesal o de un interés particular.	Debilidad en los mecanismos previos de verificación que garanticen la imparcialidad en la toma de decisiones de fondo dentro del proceso disciplinario. La acción u omisión de un colaborador en desarrollo del proceso disciplinario para favorecer o desfavorecer a los sujetos procesales.	Estratégico	NO		Los profesionales de la Oficina de Asuntos Disciplinarios cada vez que se proyectan decisiones interlocutorias (de fondo) verifica que la decisión este ajustada a la ley (constitución, leyes, normas, convenios internacionales) a través del cotejo normativo sobre el tema a tratar. En caso de requerir ajuste en el sentido de la decisión de fondo se remitirá al abogado que proyectó para que lo adecue, dejando evidencia en el formato de revisión de decisiones interlocutorias debidamente diligenciado.	Evitar el riesgo

			La posible dilación de las actuaciones dentro del proceso disciplinario por parte de quienes puedan intervenir en el mismo.					
			Debilidades en seguimiento y control del estado actual de las actuaciones.					
R6	Gerencia del Talento Humano	Vinculación a la planta de personal de la institución sin el cumplimiento de la normatividad establecida en materia de administración de personal con el objeto de favorecer un particular.	Falta de rigurosidad en la aplicación de las normas en materia de administración de personal.	Estratégico	NO		El profesional de la Dirección de Gestión de Talento Humano, cada vez que se va a realizar una vinculación de personal, verifica si la persona a vincular a la SDG cumple con los requisitos de formación académica y experiencia definidos en el manual específico de funciones y competencias laborales, y normatividad vigente, consultando vía internet e imprimiendo antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, inhabilidad y sanciones. En caso de no cumplir con los requisitos el(a) director(a) de Gestión de Talento Humano informa al nominador o a la Comisión Nacional del Servicio Civil según el tipo de nombramiento, dando cumplimiento a lo establecido en el GCO-GTH-P001. Como evidencia esta la hoja de vida con soportes, antecedentes y certificación de cumplimiento.	Evitar el riesgo
R7	Gestión Corporativa Institucional	Omitir en el trámite de cuentas con el debido cumplimiento de requisitos de manera intencional para beneficio propio o de un tercero.	Debilidad en la aplicación de los controles de verificación de requisitos previo al pago que pueda ser aprovechado por quien cause el pago.	Táctico	SÍ	R24	Los profesionales designados de la Dirección Financiera, cada vez que se va a realizar la causación de una cuenta, revisan que los soportes cumplan con todos los requisitos establecidos según las instrucciones y recomendaciones fijadas por la dependencia en el cronograma para trámite de pagos de cada vigencia. En caso de encontrar que los soportes de una cuenta en trámite de pago no cumplen con los requisitos, este pago no se tramita y se informa al contratista y al supervisor vía correo. Como evidencia queda correo electrónico enviado al contratista y la Carpeta Compartida para los profesionales del área "Ordenes de Pago". Los profesionales del grupo de giros, cada vez que reciban la cuenta de cobro causada por los profesionales del grupo contable, verifican que la información de la cuenta de cobro de los contratos de prestación de	Evitar el riesgo

							servicios y proveedores cumpla con las instrucciones y recomendaciones fijadas por la Dirección Financiera en el cronograma de trámite de pagos de cada vigencia y en las instrucciones de pago GCO-GCI-IN019, procediendo a la elaboración de la orden de pago. Al momento de hallarse alguna inconsistencia en la revisión digital hecha de los soportes de la cuenta de cobro, la misma será devuelta vía correo institucional al grupo de Contabilidad, para que se efectúen las correspondientes correcciones y/o verificaciones del caso ante el Gerente y/o supervisor (a) del contrato. Como evidencia queda un correo electrónico enviado al contratista y la Carpeta Compartida Financiera "Ordenes de Pago".	
R8	Gestión Patrimonial Documental	Pérdida, manipulación o alteración intencional de la información y de los expedientes físicos de los procesos, para beneficio propio o de particulares.	Debilidad en los controles existentes para el seguimiento efectivo al cumplimiento de los lineamientos de gestión documental de la Entidad.	Táctico	SÍ	R29	El Referente documental de cada dependencia a Nivel Central o Alcaldía Local cada vez que realice el préstamo de un documento o expediente diligenciará el formato GDI-GPD-F018 para archivo de gestión o GDI-GPD-F021 para archivo central, según corresponda. Al momento de la devolución realizará la revisión de los documentos y/o expedientes para comprobar el estado en que se reciben. Según lo anterior para generar este reporte de los préstamos de documentos se debe remitir a la Dirección Administrativa por parte de cada referente documental el formato GDI-GPD-F018 (formato excel) de manera mensual, en caso que alguna dependencia no remita este reporte se entenderá que no se realizaron préstamos durante el periodo de reporte. Si en el momento de la devolución del expediente, el referente documental de cada dependencia o Alcaldía Local evidencia que no se encuentra completo frente al estado en el que fue prestado, informará a funcionario y al jefe o director de la dependencia a la que le realizó el préstamo a través de comunicación oficial con copia a la Dirección Administrativa y se dejará registro en el formato GDI-GPD-F023 de acuerdo con los lineamientos establecidos en las instrucciones GDI-GPD-IN012. Como evidencia de la ejecución del control quedan los formatos GDI-GPD-F018, GDI-GPD-F021, GDI-GPD-F023 y las comunicaciones oficiales.	Evitar el riesgo
R9	Gestión	Pérdida o	Debilidad de	Táctico	SÍ	R30	El funcionario asignado del CDI, cada	Evitar el

	Patrimonio Documental	alteración intencional de la información física de las comunicaciones oficiales que ingresan o salen de la Entidad	controles de seguridad en los diferentes aplicativos de gestión que generen documentación electrónica.				vez que reciba una comunicación registra el documento a través del aplicativo ORFEO de la SDG, a fin de que la misma quede incorporada e identificada con un código de barras y un número consecutivo, para la posterior consulta y seguimiento tanto por la entidad como por los terceros interesados, dando cumplimiento a lo establecido en el GDI-GPD-IN002. En caso de no poder asignar consecutivo debido al no funcionamiento del ORFEO, se deberá diligenciar GDI-GPD-F009 Formato planilla para distribución de comunicaciones oficiales entre dependencias durante el plan de contingencia. Como evidencia está el respectivo número consecutivo del radicado y el código de barras.	riesgo
R10	Gestión Corporativa Institucional	Adquirir y/o comprar bienes muebles o inmuebles o servicios sin el lleno de los requisitos legales y/o técnicos para beneficios propios o de particulares.	Deficiencias en la verificación efectuada sobre las necesidades de adquisición y/o compra de bienes muebles, inmuebles o servicios. No inclusión de las características técnicas correspondientes en los estudios previos y pliego de condiciones de los procesos de adquisición de bienes muebles inmuebles.	Estratégico	SÍ	R25	Extremo El abogado designado por la Dirección de Contratación y el director(a) de contratación, cada vez que realicen un proceso de contratación, verifica el cumplimiento del lleno total de los requisitos y los lineamientos establecidos para la adquisición y/o compra de bienes inmuebles, muebles o servicios de la SDG, de acuerdo con la normatividad vigente y los manuales, procedimientos e instrucciones establecidos. En caso de que se identifique que la necesidad de contratación no está cumpliendo con el lleno de requisitos legales y/o técnico esta se regresa al área que estructuró la necesidad. Como soporte queda la trazabilidad del aplicativo SIPSE.	Extremo Evitar el riesgo
R11	Gestión Corporativa Institucional	Direccionamiento de contratación y/o vinculación en favor de un tercero.	Tráfico de influencias.	Estratégico	SÍ	R26	Extremo El abogado asignado por la Dirección de Contratación, cada vez que va a realizar un contrato para adquirir y/o comprar bienes y/o servicios, verifica el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el procedimiento GCO-GCI-P001 "Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios". En caso de que se identifique que la necesidad de contratación no está cumpliendo con el lleno de requisitos legales y/o técnicos, se regresa al área que estructuró la necesidad. Como evidencia queda la trazabilidad del aplicativo SIPSE.	Extremo Evitar el riesgo

			Intereses particulares por parte de los involucrados en la estructuración y desarrollo del proceso de contratación.				Los miembros del Comité de Contratación, cada vez que se va a realizar un proceso contractual, revisan y verifican que los requisitos habilitantes, de evaluación o ponderación y de desempate, establecidos en los estudios previos cumplan con lo dispuesto en el manual de contratación GCO-GCI-M003 y en el procedimiento GCO-GCI-P001, aprobando el proceso de contratación. En caso de que el proceso no cumpla con los requisitos legales y/o técnicos no es aprobado. Como soporte quedan las actas del Comité de Contratación. El abogado del FDL, cada vez que adelante los procesos contractuales en la Plataforma de SECOP II, registra la trazabilidad de los ajustes realizados sobre estos. En caso de que se efectúe alguna modificación esta no será aplicada hasta no contar con la previa autorización en el flujo de aprobación empleada por la Entidad en el SECOP II. Como evidencia queda la trazabilidad en el SECOP II. Los miembros del Comité de Contratación Local, cada vez que se va a realizar un proceso contractual, revisan y verifican que los requisitos habilitantes, de evaluación o ponderación y de desempate, establecidos en los estudios previos cumplan con lo dispuesto en el manual de contratación GCO-GCI-M003 y en el procedimiento GCO-GCI-P001, aprobando el proceso de contratación. En caso de que el proceso no cumpla con los requisitos legales y/o técnicos no es aprobado. Como soporte quedan las actas del Comité de Contratación.		
R12	Gestión Corporativa Institucional	Modificación de condiciones establecidas en los pliegos sin justificación para el beneficio de un particular.	Debilidad en los controles efectuados por el comité de contratación.	Estratégico	SÍ	R27	Extremo Los abogados asignados por la Dirección de Contratación cada vez que adelantan los procesos contractuales en la Plataforma de SECOP II, registran la trazabilidad de los ajustes realizados sobre estos. En caso de que se efectúe alguna modificación esta no será aplicada hasta no contar con la previa autorización en el flujo de aprobación empleada por la Entidad en el SECOP II. Como evidencia queda la trazabilidad en el SECOP II, actas del comité de contratación y comunicaciones oficiales. El abogado del FDL, cada vez que adelanta los procesos contractuales en la Plataforma de SECOP II, registra la trazabilidad de los ajustes realizados sobre estos. En caso de que se efectúe alguna modificación esta no será Extremo	Evitar el riesgo	

							aplicada hasta no contar con la previa autorización en el flujo de aprobación empleada por la Entidad en el SECOP II. Como evidencia queda la trazabilidad en el SECOP II, actas del comité de contratación local y las comunicaciones oficiales.	
R13	Gestión Corporativa Institucional	Sobrecosto en las actividades de los proyectos de inversión para el beneficio de un particular.	Deficiencias en la programación financiera y física de las metas de los proyectos de inversión. Utilización de estudios de mercado desactualizados.	Tático	SÍ	R28	Extremo Se establece el plan anual de adquisiciones como insumo primario para adelantar cualquier proceso de contratación, el cual se aprobado y sus versiones siguientes por el comité de contratación. Igualmente esta instancia aprueba los procesos contractuales según la Resolución 1614 del 04 de diciembre de 2017	Extremo Evitar el riesgo
R14	Gerencia de TIC	Pérdida, manipulación o adulteración de la información en beneficio de un tercero.	Incumplimiento de los lineamientos dados por la política de seguridad de la información de la entidad. Falta de controles para la adecuada administración y conservación documental.	Tático	NO		Extremo El profesional designado encargado de la seguridad de la información mensualmente hará el seguimiento a la gestión de la información para identificar las vulnerabilidades que se puedan presentar. El seguimiento es a partir de la generación del reporte de cada uno de los elementos utilizados como controles: el Firewall, Web Application Firewall - WAF, Antivirus, accesos a las bases de datos y aplicaciones. En caso de encontrar vulnerabilidades, se aplicará los ajustes de configuración que corresponda según el caso. Como evidencia quedará el reporte mensual con el registro de las vulnerabilidades y los informes de los ajustes aplicados a la configuración. Dicho control se sustenta en el manual GDI-TIC-M004 Manual de Gestión de Seguridad, ítem de seguridad de la información.	Extremo Evitar el riesgo
R15	Evaluación Independiente	Manipulación de los resultados de la evaluación independiente (Alterar a conveniencia propia o de terceros, los resultados de la evaluación)	Recibir sobornos o amenazas con el fin de no realizar determinadas actividades a cargo de la Oficina de Control Interno.	Estratégico	NO		Extremo El (la) Jefe de la Oficina de Control Interno, cada vez que se realiza una auditoría o seguimiento, revisa los informes preliminares y los papeles de trabajo que sustentan los hallazgos, recomendaciones y conclusiones realizados por el equipo auditor, teniendo en cuenta los criterios y resultados obtenidos con el fin de garantizar su pertinencia, análisis normativo y objetividad, en caso tal	Extremo Evitar el riesgo

		independiente a cargo de la Oficina de Control Interno).	No poseer la independencia requerida para el desarrollo de las actividades de la Oficina de Control Interno. Conflictos de intereses del equipo auditor. Falta de ética y objetividad por parte de los profesionales de la Oficina de Control Interno. Omisión de normativa legal y/o de procedimientos internos. No reportar posibles actos de corrupción e irregularidades que el auditor haya encontrado en el ejercicio de sus funciones. Intereses de funcionarios y/o contratistas para favorecer a terceros.				de encontrar incongruencias remitirá las observaciones correspondientes al profesional para realizar el ajuste, las evidencias de la ejecución del control, son los correos con revisiones de informes en el cual se incorporan los ajustes requeridos, informes definitivos de auditorías y/o seguimientos y el cargue de los papeles de trabajo en la herramienta Sharepoint - Grupo Oficina de Control Interno. El (la) jefe de la oficina de control Interno y/o el profesional que designe, cada vez que ingresa al área un auditor nuevo, se socializan los documentos: Estatuto de Auditoría Interna EIN-IN-001 y el Código de ética del auditor interno EIN-IN-002 y solicita la suscripción del formato Compromiso ético del Auditor interno. En caso de desviación de control, se solicita de forma inmediata la suscripción del formato del Compromiso ético. Como evidencia de la ejecución del control quedan los soportes de la capacitación y el compromiso debidamente firmado que es archivado en las carpetas de gestión propios de la Oficina de Control Interno.			
R16	Gerencia del Talento Humano	Fraude en la liquidación de la nómina en beneficio de un tercero.	Conductas delictivas de uno o más servidores públicos responsable de alguna de las funciones de liquidación de la nómina	Estratégico	NO		Extremo	El Profesional Especializado de nómina, cada vez que va a liquidar la nómina de la SDG da estricto cumplimiento a lo establecido en las instrucciones GCO-GTH-IN003 en el ítem LIQUIDACION DE NOMINA, y remite a la Subsecretaría de Gestión Institucional para revisión. En caso de que existan observaciones sobre los reportes consolidados para el ajuste de la liquidación de nómina la Subsecretaria envía a la Dirección de Talento Humano para los ajustes pertinentes. Como evidencia quedan los registros de las operaciones en el SIAP y las comunicaciones oficiales generadas.	Extremo	Evitar el riesgo

Fuente: Elaboración propia de la auditoría OCI, con base en datos extraídos de la matriz de riesgos, formato PLE-PIN -F002 publicado a la fecha de revisión.

Se observa que dentro de la matriz de riesgos publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, los siguientes nueve procesos no presentan riesgos de corrupción asociados a los mismos, registrados en el mapa:

- Acompañamiento a la Gestión Local
- Convivencia y Diálogo Social
- Fomento y Protección de Derechos Humanos
- Gestión del Conocimiento
- Gestión Jurídica
- Inspección Vigilancia y Control
- Planeación y Gestión Sectorial
- Servicio y Atención a la Ciudadanía
- Gestión Pública Territorial

Para el presente seguimiento a los riesgos de corrupción, teniendo en cuenta que en el primer cuatrimestre se tomó como muestras todos los procesos del nivel central, se determinó tomar como muestra diez (10) Alcaldías Locales, así:

- Usaquén
- Chapinero
- Santafé
- San Cristóbal
- Usme
- Tunjuelito
- Bosa
- Kennedy
- Fontibón
- Engativá

Los riesgos se han adoptado de la matriz general, de manera literal en el nivel local.

En cuanto a los controles, en la matriz general de la entidad se describen controles que pueden aplicar para el nivel central pero no siempre para el nivel local. No siempre se especifica en los controles enunciados cuál aplicará para el nivel central y cuál para el nivel local.

7.3.1 VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD

La matriz o mapa general de Riesgos de corrupción de la entidad se encuentran registrados en el formato PLE-PIN-F002 Versión 4, con la más reciente modificación en forma, se realizó en septiembre de 2020, y cuya última actualización en contenido data del 31 de enero de 2022. Esta matriz se encuentra publicada en el siguiente enlace:

[Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022 \(gobiernobogota.gov.co\)](https://www.gobiernobogota.gov.co/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2022) URL:
https://www.gobiernobogota.gov.co/tabla_archivos/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2022

Se observa que se tienen identificados dieciséis (16) riesgos para nueve procesos de los dieciocho existentes en la Secretaría Distrital e Gobierno. A la fecha no ha habido inclusión de riesgos en los nueve procesos restantes de la entidad, a pesar de las recomendaciones del seguimiento anterior realizado por la Oficina de Control Interno.

7.3.2 REVISIÓN DE LINEAMIENTOS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Dentro de la revisión de este elemento, tras indagar por las actualizaciones en los lineamientos para la Administración del Riesgo de corrupción en la entidad, la OAP manifiesta que con conjunto con la Subsecretaría de Gestión Institucional se

encuentran trabajando en la actualización de los lineamientos de gestión de riesgos en donde se pretende incluir una tipología de riesgos de corrupción denominada “riesgos de corrupción asociados a soborno”. Para ello se está trabajando en la actualización del Manual de Gestión del Riesgo y en el formato de Matriz de Riesgos de Corrupción.

7.3.3 EVALUACIÓN DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE PRIMERA LÍNEA Y MONITOREO DE SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA

Se observa que todas las Alcaldías reportaron seguimiento a los riesgos, como primera línea de defensa. No obstante, algunas de ellas no remitieron evidencias de la ejecución de uno o más controles durante el período, para algunos riesgos, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 4. Evidencias para seguimiento a los riesgos y sus controles

ALCALDÍA /	NO SE REPORTA EVIDENCIA DE EJECUCIÓN DE
BOSA	6
R24 (R7)	x
R25 (R10)	x
R26 (R11)	x
R27 (R12)	x
R29 (R8)	x
R30 (R9)	x
CHAPINERO	1
R25 (R10)	x
ENGATIVÁ	7
R23 (R2)	x
R24 (R7)	x
R25 (R10)	x
R27 (R12)	x
R28 (R13)	x
R29 (R8)	x
R30 (R9)	x
FONTIBÓN	5
R23 (R2)	x
R24 (R7)	x
R25 (R10)	x
R27 (R12)	x
R28 (R13)	x
SAN CRISTÓBAL	4
R26 (R11)	x
R27 (R12)	x
R28 (R13)	x
R30 (R9)	x
SANTA FE	2
R28 (R13)	x
R29 (R8)	x
TUNJUELITO	7
R23 (R2)	x
R24 (R7)	x
R25 (R10)	x
R26 (R11)	x
R27 (R12)	x

R28 (R13)	X
R30 (R9)	X
USAQUEN	3
R25 (R10)	X
R26 (R11)	X
R27 (R12)	X
USME	4
R25 (R10)	X
R26 (R11)	X
R27 (R12)	X
R30 (R9)	X

Fuente: Elaboración propia de la auditoría OCI

La Oficina Asesora de Planeación- OAP, como segunda línea de defensa realizó el monitoreo de los riesgos de la entidad, con corte a 30 de abril de 2022y emitió informe el 17 de mayo de 2022, el cual se encuentra publicado en la URL: https://www.gobiernobogota.gov.co/tabla_archivos/plan-anticorruccion-y-atencion-al-ciudadano-2022



Fuente: Captura de pantalla página web institucional

Cabe aclarar que este es el más reciente monitoreo efectuado por la OAP. Dentro de dicho monitoreo no se observa materialización de ningún riesgo de corrupción para la muestra de Alcaldías Locales evaluadas en el presente seguimiento.

De acuerdo con el cronograma establecido para el monitoreo de riesgos de le segundo cuatrimestre de 2022, el reporte de los procesos y alcaldías locales termina el 7 de septiembre y la presentación del informe de monitoreo por parte de la OAP se entregará el 15 de septiembre. Teniendo en cuenta que el alcance del monitoreo (Primer cuatrimestre de 2022) de la segunda línea de defensa, no se encuentra dentro del período de alcance del presente seguimiento de la OCI, se determinó revisar los seguimientos realizados por la primera línea, tomando como fuente primaria, los reportes y evidencias, con corte a agosto, allegados por las dependencias a la OAP hasta el 07 de septiembre de 2022.

7.3.4 VALORACIÓN DEL RIESGO

La valoración de los riesgos de corrupción se realiza de acuerdo con los parámetros establecidos en la matriz de corrupción, formato PLE-PIN-F002.

La redacción de los riesgos se encuentra ajustada a la estructura en el sentido que se observa una intención para desviar los recursos o la gestión en beneficio de un particular. Sin embargo, no se observa el inicio de “Posibilidad de” antes de enunciar el evento, tal como lo recomienda la Guía para la Administración del Riesgo.

En la valoración de los riesgos se observa una adecuada calificación en la probabilidad de ocurrencia o frecuencia y en su impacto, el cual nunca es considerado insignificante o menor. Es de anotar que en la valoración se encuentra que los riesgos se ubican, según el mapa de calor, en la zona de “Riesgo extremo”. Sin embargo, después de los controles implementados estos no presentan modificación en cuanto a su valoración como riesgo residual.

Por otro lado, se observa que el resultado de la valoración del riesgo residual no es considerado de manera suficiente al momento de diseñar los controles en desarrollo de la gestión del riesgo.

7.3.5 DISEÑO DE CONTROLES

De acuerdo con lo observado, los controles diseñados con el fin de gestionar los riesgos de corrupción inherentes no disminuyen su impacto, haciendo que en el riesgo residual se sigan clasificando en la zona de riesgo extremo. Lo anterior indica que es necesario fortalecer los controles o implementar de manera adicional controles que mitiguen su impacto.

Adicionalmente, en todos los procesos, con excepción de Planeación Institucional, la parametrización conduce a que la opción de tratamiento de riesgo sea “Evitar el riesgo” aun cuando esta opción no debe contemplarse para actividades generadoras del riesgo que no es posible dejar de ejecutar por la entidad y sus procesos.

En su mayoría los controles cuentan con un responsable de su ejecución y la periodicidad es adecuada. Una de las mayores falencias en el diseño de los controles se encuentra en la coherencia entre estos y las causas identificadas, pues no van dirigidos a atacar o eliminarlas. Algunos de los controles no son controles como tal, sino que se limitan a la descripción de procedimientos, a cargo de profesionales, sin la adecuada segregación de funciones o nivel de autoridad y no denotan acciones como verificar, validar, contrastar o corroborar, sino que se trata de acciones como registrar o incluir en una base de datos o en algunos casos se refieren a la implementación de instrumentos de Planeación.

En el siguiente cuadro se detalla de manera puntual las debilidades encontradas en el diseño de los controles o en la aplicación de estos:

Cuadro 5. Debilidades en diseño y/o aplicación de controles

ALCALDÍA / RIESGO	CONTROLES NO DETECTAN DESVIACIÓN, PREVIENEN, O MITIGAN EL RIESGO	DEBILIDADES EN ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE EJECUTAR CONTROLES	DEBILIDADES EN LA PERIODICIDAD DEL CONTROL
BOSA	4	2	2
R23 (R2)		x	
R24 (R7)			x
R25 (R10)	x		x
R26 (R11)	x		
R27 (R12)	x		
R28 (R13)		x	
R29 (R8)	x		
R30 (R9)			
CHAPINERO	1	2	1
R23 (R2)		x	
R25 (R10)	x		x
R28 (R13)		x	
ENGATIVÁ	5	2	3

R23 (R2)	x	x	x
R24 (R7)			x
R25 (R10)	x		
R27 (R12)	x		
R28 (R13)		x	
R29 (R8)	x		
R30 (R9)	x		x
FONTIBÓN	4	2	2
R23 (R2)	x	x	x
R24 (R7)	x		x
R25 (R10)	x		
R27 (R12)	x		
R28 (R13)		x	
KENNEDY	4	2	1
R23 (R2)	x	x	
R26 (R11)	x		
R27 (R12)	x		
R28 (R13)	x	x	x
SAN CRISTÓBAL	5	2	5
R23 (R2)	x	x	x
R26 (R11)	x		x
R27 (R12)	x		x
R28 (R13)	x	x	x
R30 (R9)	x		x
SANTA FE		2	1
R23 (R2)		x	
R28 (R13)		x	x
R29 (R8)			
TUNJUELITO	4	2	1
R23 (R2)	x	x	
R24 (R7)			
R25 (R10)			
R26 (R11)	x		
R27 (R12)	x		
R28 (R13)	x	x	x
R30 (R9)			
USAQUÉN	3	2	
R23 (R2)		x	
R25 (R10)	x		
R26 (R11)	x		
R27 (R12)	x		
R28 (R13)		x	
USME	4	2	1
R23 (R2)	x	x	
R25 (R10)			
R26 (R11)	x		
R27 (R12)	x		
R28 (R13)	x	x	x

Fuente: Elaboración propia de la auditoría OCI

7.3.6 EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

La efectividad de los controles está relacionada con la eficacia en su ejecución y el impacto que tiene sobre la materialización del riesgo, sin embargo, lo primero que se debe verificar para determinar su efectividad es que los controles implementados estén acordes con las causas del riesgo identificadas; debido a las debilidades en algunas de la

alineación entre causas y controles identificados no es tan claro que la no materialización de los riesgos sea el reflejo de la efectividad de los controles planteados.

En el segundo cuatrimestre, de acuerdo con el seguimiento de la primera línea de defensa, no se observa materializado ningún riesgo de corrupción. Sin embargo, de acuerdo con resultados de las auditorías a la contratación y a la Gestión Corporativa Institucional y Gestión Local, realizados por la Oficina de Control Interno, en aspectos relacionados con falta de transparencia y pérdida de documentación de expedientes, respectivamente, así como denuncias en la Alcaldía de Usme que se encuentran en etapa inicial de investigación, es necesario presentar una alerta con el fin de gestionar riesgos relacionados con favorecimiento en contratos, y control de expedientes, así como en pérdida de documentos, mediante controles más fuertes y puntuales frente a las causas que se identifiquen y que mitiguen tanto la probabilidad de ocurrencia como su impacto.

7.3.7 MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS

Como se mencionó en el anterior acápite, no se determinó materialización de riesgos de corrupción, y teniendo en cuenta que a la fecha no se encuentra una decisión judicial que conduzca a establecer la materialización de algún riesgo de corrupción, sí es necesario que de manera proactiva se fortalezcan los controles. Para la próxima vigencia el mapa de corrupción debería ser ajustado teniendo en cuenta los resultados de auditorías, denuncias presentadas y el desarrollo de las investigaciones preliminares y decisiones judiciales, a manera de alertas tempranas.

En relación con las denuncias de corrupción en la Alcaldía de Usme, el Secretario Distrital de Gobierno, puso en conocimiento de la Alcaldía Mayor de Bogotá del auto el Auto No. 559 del 22 de marzo de 2022, proferido por la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la entidad, emitiendo así, de manera conjunta el Decreto 099 de 2022, en el cual se suspende temporalmente a la funcionaria implicada, con el fin de adelantar las investigaciones adecuadamente.

7.4 . RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

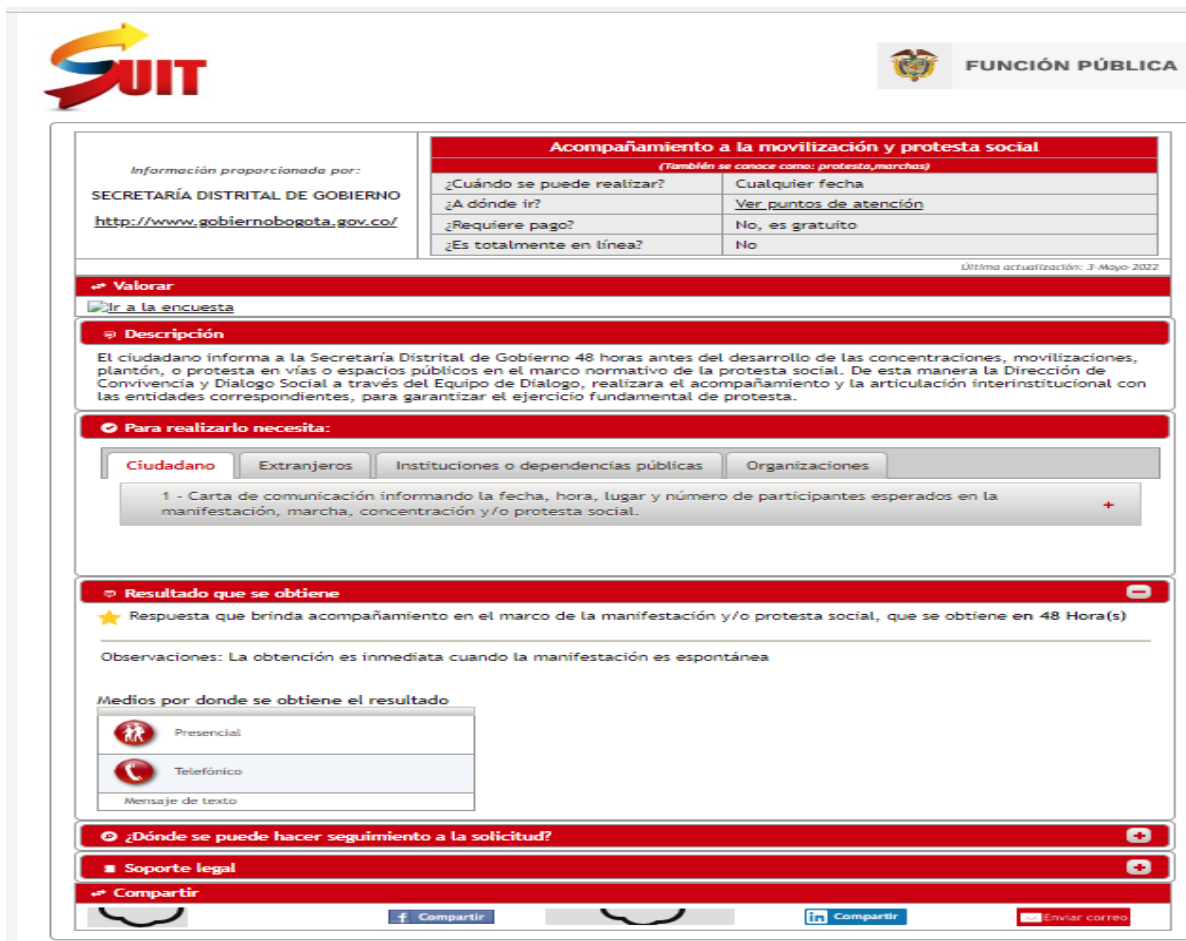
Mediante memorando 20224600291703, la Oficina de Atención a la Ciudadanía manifiesta que se registró en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT, la OPA “Acompañamiento a la Protesta Social”, lo cual se corroboró en la URL <http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=83006>.

No se observa implementación de mejora a la fecha de revisión a pesar de que se programó en la segunda versión del PAAC, para el segundo cuatrimestre.

Si bien la dependencia manifiesta que cuenta con una Plan de Trabajo, el cual esperan dar por terminado en octubre del presente año, no se detallan fechas concretas ni responsables de las actividades requeridas. Tal como se observa en la URL, a la fecha el trámite se realiza de manera presencial, lo cual indica que la estrategia de racionalización no ha sido implementada para el trámite en mención.

En el segundo cuatrimestre de 2022, se registró un avance en este componente del 20%, correspondiente al registro realizado en el SUIT de la OPA “Acompañamiento a la movilización y protesta social” y a mesas de trabajo para determinar el diseño del módulo correspondiente en la plataforma. A la fecha se están adelantando los estudios previos para el proceso de contratación del programador.

Como se observa en la siguiente captura de pantalla, la última actualización se observa con fecha 03 de mayo. Es decir, sin mejora desde el último seguimiento.



SUIIT **FUNCIÓN PÚBLICA**

Información proporcionada por:
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
<http://www.gobiernobogota.gov.co/>

Acompañamiento a la movilización y protesta social
(También se conoce como: protesta, marchas)

¿Cuándo se puede realizar?	Cualquier fecha
¿A dónde ir?	Ver puntos de atención
¿Requiere pago?	No, es gratuito
¿Es totalmente en línea?	No

Última actualización: 3 Mayo 2022

Valorar
Ir a la encuesta

Descripción
El ciudadano informa a la Secretaría Distrital de Gobierno 48 horas antes del desarrollo de las concentraciones, movilizaciones, plantón, o protesta en vías o espacios públicos en el marco normativo de la protesta social. De esta manera la Dirección de Convivencia y Diálogo Social a través del Equipo de Diálogo, realizará el acompañamiento y la articulación interinstitucional con las entidades correspondientes, para garantizar el ejercicio fundamental de protesta.

Para realizarlo necesita:

Ciudadano Extranjeros Instituciones o dependencias públicas Organizaciones

1 - Carta de comunicación informando la fecha, hora, lugar y número de participantes esperados en la manifestación, marcha, concentración y/o protesta social.

Resultado que se obtiene
★ Respuesta que brinda acompañamiento en el marco de la manifestación y/o protesta social, que se obtiene en 48 Hora(s)
Observaciones: La obtención es inmediata cuando la manifestación es espontánea

Medios por donde se obtiene el resultado

	Presencial
	Telefónico
	Mensaje de texto

¿Dónde se puede hacer seguimiento a la solicitud?

Soporte legal

Compartir
Compartir Enviar correo

En el anexo 3 se detalla el seguimiento realizado en el SUIIT, por parte de la Oficina de Control Interno.

7.5. RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados en este componente para el nivel central y para el nivel local, son diferentes, toda vez que en el nivel central no se presentó avance en estas metas, reportando ante la OCI, que para la siguiente versión se ajusta en el cronograma las actividades 3.2 a 3.9 relacionadas con la realización y difusión de audiencia de rendición de cuentas, diálogos ciudadanos y encuestas a los ciudadanos sobre la rendición de cuentas.

En el nivel local, en contraste, se presentaron avances en este componente, encontrando que las Alcaldías, a la fecha de corte de agosto, ya desarrollaron en general actividades de rendición de cuentas y diálogos ciudadanos con la divulgación oportuna y suficiente. Es precisamente este hecho el que genera un nivel de cumplimiento del 43% del PAAC en este componente, frente al 43% que se esperaba tener cumplido a esta fecha, debido a que el cronograma se modificó en la segunda versión del PAAC, de manera general, aun cuando en el nivel local la mayoría ha cumplido desde antes con la actividad.

Este componente, cuyo resultado es jalonado por las Alcaldías Locales, llegó al 85% de ejecución en las actividades previstas para el segundo cuatrimestre.

Es necesario, para efectos de transparencia y oportunidad en el acceso a la información pública que la audiencia de rendición de cuentas del nivel central se desarrolle cuanto antes.

7.6. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Este componente tuvo un avance a la fecha en el Plan de la vigencia, del 46% frente al 49% previsto; esto debido al cumplimiento en la ejecución de actividades en un 89% para el segundo cuatrimestre, unido al 100% de cumplimiento en el cuatrimestre anterior.

De manera general, se puede indicar que se han realizado actividades de capacitación a los funcionarios y colaboradores que trabajan en Atención a la ciudadanía; se han realizado verificaciones de condiciones en los puntos de atención a la ciudadanía y se han realizado informes relacionados con el seguimiento a la satisfacción de la ciudadanía respecto a los servicios prestados por la entidad.

7.7 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En este componente se desarrollaron el 95% de las actividades propuestas a ejecutar entre mayo y agosto.

Dentro de las actividades programadas para el segundo cuatrimestre se encuentran actividades referentes a informes de requerimientos recibidos por el Bogotá Te Escucha BTE; traducción de contenidos de la entidad para fácil acceso de personas con discapacidad y al idioma creole; actualización de trámites y OPAS en el Sistema Único de Información de Trámites y en la página web; publicación de la gestión contractual de la entidad.

El avance acumulado de cumplimiento del PAAC 2022, con corte a agosto, asciende al 50%. Para esta fecha se tenía previsto en el PAAC un avance por este componente del 53%.

De acuerdo con el análisis realizado por la Oficina de Control Interno, el mayor reto en este componente se presenta en esta la actividad de “Mantener publicada y actualizada la información contractual en el portal del SECOP conforme con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2211171 del Decreto 1082 de 2015”, con un nivel de cumplimiento del 79%.

Sobre esta actividad la Oficina de Control Interno, realizó la verificación de los elementos descritos en el anexo 2 del presente informe. Se reitera que sobre las Alcaldías de Antonio Nariño., Los Mártires, Puente Aranda, y Usme, para este seguimiento se recogieron los resultados de las auditorías a la contratación realizadas en la presente vigencia. Sobre el nivel central y las demás Alcaldías se realizó verificación, de manera general, en una muestra aleatoria de seis contratos, suscritos entre septiembre de 2021 y agosto de 2022, la publicación de los siguientes seis elementos en la plataforma SECOP y/o Colombia compra eficiente: Documentos del proveedor; Estudios previos; Minuta o clausulado del contrato; Póliza formalizada y en ejecución; Informes de actividades; Certificaciones de supervisión.

La valoración del cumplimiento en la publicación de cada elemento a considerar se resumió según el cumplimiento observado en : “Sí”, “No” o “Parcialmente”. Para los casos en que no cumple no suma puntos para la valoración. Cuando cumple se asigna cumplimiento del 100% y cuando cumple parcialmente se asigna un cumplimiento del 50%. Por otro lado, para los casos en que no aplica la publicación del elemento a considerar, se admite el valor N/A, sin afectación de la calificación total.

Los resultados obtenidos de la verificación son los siguientes:

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

Cuadro 6. Publicación de información contractual basado en Auditorías Internas

ALCALDÍA LOCAL	No. PROCESO	CONTRATO DE PUBLICACION DE DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR	ESTUDIOS PREVIOS	MINUTA O CLAUSULADO DEL CONTRATO	PÓLIZA FORMALIZADA Y EN EJECUCIÓN	INFORMES DE ACTIVIDADES	CERTIFICACIONES DE SUPERVISIÓN PUBLICACION SEGÚN SEIS ÍTEMOS EVALUADOS DE CUMPLIMIENTO EN PUBLICACIÓN	OBSERVACIONES
ANTONIO NARIÑO	FDLAN-LP-001-2021	212-2021				NO CUMPLE		No se encuentran informes de actividades mensuales del contratista o la solicitud de pago, pese a que han transcurrido más de cuatro (4) meses de inicio del contrato
ANTONIO NARIÑO	SAMC-015-2021	214-2021	NO CUMPLE					No se encuentran los soportes o el recibido por parte del supervisor de la misma, pese a que ha transcurrido más de (1) mes de haberse iniciado el contrato, fecha para la cual ya debían haberse realizado por lo menos la recepción de hoja de vida.
ANTONIO NARIÑO	FDLAN-CD-020-2021	020-2021			NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Faltan informes de ejecución de febrero de 2021 hasta enero de 2022
ANTONIO NARIÑO	FDLAN-CD-146-2021(61147)	146-2021				PARCIAL MENTE		Falta Informe de actividades de diciembre de 2021
ANTONIO NARIÑO	FDLANCD-005-2022.(66609)	005-2022 (66609)	PARCIAL MENTE	NO CUMPLE		PARCIAL MENTE		Los estudios previos están sin firma. Las condiciones del contrato registradas en el documento digitalizado no son coherentes con la forma de pago pactada. Faltan los informes de ejecución del contrato de los meses de enero, febrero y marzo.
ANTONIO NARIÑO	FDLANCD-043-2022(66764)	043-2022	PARCIAL MENTE		NO CUMPLE			Los estudios previos están sin firma. La póliza cargada en SECOP no se puede descargar para su verificación. Sólo presenta el informe de actividades de febrero pese a que el período de ejecución era de 11 meses 2022.
ANTONIO NARIÑO	FDLAN-FDLANCD-056-2022	056-2022	PARCIAL MENTE					Los estudios previos están sin firma.

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

ANTONIO NARIÑO	FDLANCD-045-2022(67784)	045-2022	PARCIAL MENTE	PARCIALMENTE		PARCIAL MENTE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		Los estudios previos están sin firma. No publicó informes de ejecución. No publicó certificación de cumplimiento. No publicó Póliza de cumplimiento (Cesión). No publicó documentos del proveedor (Cesionario)
ANTONIO NARIÑO	FDLAN-CD-049-2021(57142)	049-2021		PARCIALMENTE						Los estudios previos están sin firma.
ANTONIO NARIÑO	FDLAN-CD-024-2021(57072)	CPS 024-2022	NO CUMPLE	PARCIALMENTE			PARCIAL MENTE			No se observa publicación de documentos del proveedor. No se referencia la evidencia suficiente en el informe de actividades de la ejecución. Sólo se publica informe de ejecución de actividades de 5 meses aunque la duración del contrato es de 10 meses y medio.
ANTONIO NARIÑO	FDLANCD-009-2022(66611)	CPS 009-2022					PARCIAL MENTE			Falta publicación de informe de actividades de febrero y el informe final.
ANTONIO NARIÑO	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE PUBLICAR EN CONTRATOS REVISADOS DE ALCALDÍA ANTONIO NARIÑO		10,00%	12,00%	4,00%	10,00%	20,00%	8,00%	10,67%	Se tomó los "no cumple" como un punto en incumplimiento. Los "Parcialmente" como medio punto de incumplimiento. La cantidad de contratos en los que se evidenció la falencia, sobre la muestra de 25 CONTRATOS Revisados en la auditoría de Contratación se tradujo en porcentaje de incumplimiento en el deber de publicar.
ANTONIO NARIÑO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE PUBLICAR EN CONTRATOS REVISADOS DE ALCALDÍA ANTONIO NARIÑO								89,33%	Se tomó los "no cumple" como un punto en incumplimiento. Los "Parcialmente" como medio punto de incumplimiento. La cantidad de contratos en los que se evidenció la falencia, sobre la muestra de 25 CONTRATOS Revisados en la auditoría de Contratación se tradujo en porcentaje de incumplimiento en el deber de publicar.
LOS MÁRTIRES	FDLM-LP-01-2021	134-2021					PARCIAL MENTE	PARCIAL MENTE		Aunque hay informes de actividades publicados ellos se encuentran de manera desordenada o repetida, sin tener un orden cronológico de la ejecución del contrato. Adicionalmente se encontró que los informes de actividades están sin sus respectivas firmas tanto el contratista en algunos como del supervisor en otros. Inadecuada revisión y posterior autorización de pagos, esto, en relación con el cumplimiento de las obligaciones.

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

LOS MÁRTIRES	FDLM-LP-03-2021	196-2021		PARCIALMENTE			NO CUMPLE	NO CUMPLE		El equipo evaluador evidencia inconsistencias en la descripción de la forma de pago entre documentos previos del proceso y la minuta de clausulado complementario. A menos de un mes de dar por acabado el contrato, no se encuentra en la plataforma SECOP II informes que evidencien la ejecución del contrato
LOS MÁRTIRES	FDLM-LP-02-2021	195-2021		PARCIALMENTE			NO CUMPLE	NO CUMPLE		Transcurridos 2 meses y medio desde que se firmó el Acta de Inicio, no se encuentra publicado ningún informe en la plataforma SECOP II. Las hojas de vida no se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II
LOS MÁRTIRES	FDLM-SAMC-002-2021	184-2021		PARCIALMENTE		PARCIALMENTE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		La vigencia de las pólizas publicadas en SECOP no cumple con los requisitos en cuanto a tiempo de cobertura, según el plazo del contrato. No se encontraron pólizas ajustadas. Revisados SECOP II y el expediente digitalizado, no se encuentran informes de actividades del contratista. No se encuentran publicadas las hojas de vida del talento humano requerido
LOS MÁRTIRES	FDLM-SAMC-01-2021	FDLM-CPS-133-2021					NO CUMPLE	NO CUMPLE		No se encuentran publicados en la plataforma SECOP II ninguno de los informes de actividades o certificados de cumplimiento que den cuenta del estado de la ejecución del contrato.
LOS MÁRTIRES	FDLM-SAMC-005-2021	197-2021					NO CUMPLE	NO CUMPLE		Luego de que el Equipo Auditor revisara la información que reposa en la plataforma SECOP II y en los Expedientes Digitales, no se logró evidenciar los documentos requisitos para los desembolsos, según contrato, entre ellos, los informes de actividades y las certificaciones de cumplimiento
LOS MÁRTIRES	FDLM-SASI-02-2021	193-2021					NO CUMPLE	NO CUMPLE		No se encuentra en la plataforma SECOP II, ni en el expediente digital los informes que aseguren el cumplimiento de las obligaciones pactadas por el contratista.
LOS MÁRTIRES	FDLM-SASI-03-2021	194-2021					NO CUMPLE	NO CUMPLE		No se observan, entre otros documentos requisitos para el pago, Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor y apoyo a la supervisión del contrato y el contratista, ni el Certificado de cumplimiento y actas de recibo a entera satisfacción del fondo de desarrollo

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

											local de Los Mártires.
LOS MÁRTIRES	FDLM-139-2021 CONV-INT (62243)	139-2021	PARCIAL MENTE								A pesar de que se pueden evidenciar las hojas de vida de del talento humano, no se encuentran los documentos académicos y los certificados donde dichas personas han adquirido su experiencia como profesionales, impidiendo la verificación de la idoneidad de estas personas por parte de los usuarios de la información en SECOP II.
LOS MÁRTIRES	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE PUBLICAR EN CONTRATOS REVISADOS DE ALCALDÍA LOS MÁRTIRES		16,67%	5,56%	0,00%	5,56%	83,33%	83,33%	32,41%		Se tomó los "no cumple" como un punto en incumplimiento. Los "Parcialmente" como medio punto de incumplimiento. La cantidad de contratos en los que se evidenció la falencia, sobre la muestra de 9 CONTRATOS Revisados en la auditoría de Contratación se tradujo en porcentaje de incumplimiento en el deber de publicar.
LOS MÁRTIRES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE PUBLICAR EN CONTRATOS REVISADOS DE ALCALDÍA LOS MÁRTIRES									67,59%	Se tomó los "no cumple" como un punto en incumplimiento. Los "Parcialmente" como medio punto de incumplimiento. La cantidad de contratos en los que se evidenció la falencia, sobre la muestra de 9 CONTRATOS Revisados en la auditoría de Contratación se tradujo en porcentaje de incumplimiento en el deber de publicar.
PUENTE ARANDA	ALPA-LP-028-2021	327-2021				PARCIAL MENTE	NO CUMPLE	NO CUMPLE			La póliza cargada en SECOP, muestra una vigencia hasta el 12/12/2022, y según los requisitos de cobertura para la garantía de cumplimiento, con el plazo de liquidación, la póliza debería estar vigente hasta el 14-01-2023. De igual manera, para la póliza de salarios y póliza de responsabilidad civil extracontractual el plazo del contrato es hasta el 14- 07-2022, por lo tanto, deberían estar vigentes hasta el 14-07-2025 la primera y el 14-07-2022 la segunda, pero estas presentan una vigencia hasta el 11/06/2025 y 04/06/2022, respectivamente. No se evidencian los documentos de prueba en la plataforma SECOP II: Informes de ejecución; Certificaciones de cumplimiento de interventoría; Cuentas de cobro; Pagos al

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

										contratista.
PUENTE ARANDA	ALPA-CMA-029-2021	328-2021	PARCIAL MENTE			PARCIAL MENTE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		La póliza de cumplimiento tiene vigencia hasta el 30/11/2022, pero debería tenerla hasta el 14-01-2023; La póliza de salarios tiene vigencia hasta el 30/05/2025, pero debería tenerla hasta el 14-07-2025; La póliza de responsabilidad civil extracontractual tiene vigencia hasta el 30/05/2022, pero debería tenerla hasta el 14-07-2022. No se observa en SECOP II publicados los siguientes documentos: -Registro presupuestal; Informes de actividades del contratista; Hojas de vida del equipo de trabajo del contratista; Informes de cumplimiento del supervisor; Cuentas de cobro; Pagos al contratista.
PUENTE ARANDA	ALPA-SAMC-030-2021	320 de 2021	PARCIAL MENTE				NO CUMPLE	NO CUMPLE		No se evidencia en la plataforma SECOP II, las hojas de vida del personal requerido para el contrato. no No hay evidencias que muestren adelantos del mismo, situación que preocupa, ya que dicho contrato ya ha sido sujeto de una suspensión y una prórroga
PUENTE ARANDA	ALPA-SAMC-013-2021	252- 2021					NO CUMPLE	NO CUMPLE		No se encuentra ningún documento relativo a la ejecución del contrato en SECOP II
PUENTE ARANDA	ALPA-SAMC-022-2021	307-2021				PARCIAL MENTE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		Las garantías no fueron cargadas ni aprobadas oportunamente en la plataforma SECOP II. No se evidencia documentación sobre ejecución ni de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales con sus respectivas certificaciones de cumplimiento, así como tampoco pagos realizados a la fecha

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

PUENTE ARANDA	ALPA-SAMC-025-2021	311-2021					NO CUMPLE	NO CUMPLE		No se evidencia documentación sobre ejecución ni de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales con sus respectivas certificaciones de cumplimiento, así como tampoco pagos realizados a la fecha.
PUENTE ARANDA	ALPA-CD-086-2022	110-2022	PARCIAL MENTE							En la plataforma SECOP II no se encuentran publicados los documentos del contratista referentes a sus antecedentes, formación académica y experiencia laboral
PUENTE ARANDA	ALPA-CD-004-2022	007 de 2022	PARCIAL MENTE	NO CUMPL E						Los estudios previos no se encuentran firmados por el Alcalde Local. No se evidencian los documentos del contratista publicados en SECOP II, encontrándose únicamente el documento de verificación de idoneidad y experiencia.
PUENTE ARANDA	ALPA-CD-011-2021	14-2021	PARCIAL MENTE							No se adjunta a los documentos del contratista: el Certificado de Consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas. Aunque se anexa examen pre-ocupacional, este no es legible. No se adjunta a los documentos del contratista el pantallazo de la publicación de la Declaración juramentada de bienes SIGEP.
PUENTE ARANDA	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE PUBLICAR EN CONTRATOS REVISADOS DE ALCALDÍA PUENTE ARANDA		15,63%	6,25%	0,00%	9,38%	37,50%	37,50%	17,71%	Se tomó los "no cumple" como un punto en incumplimiento. Los "Parcialmente" como medio punto de incumplimiento. La cantidad de contratos en los que se evidenció la falencia, sobre la muestra de 16 CONTRATOS Revisados en la auditoría de Contratación se tradujo en porcentaje de incumplimiento en el deber de publicar.
PUENTE ARANDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE PUBLICAR EN CONTRATOS REVISADOS DE ALCALDÍA PUENTE ARANDA								82,29%	Se tomó los "no cumple" como un punto en incumplimiento. Los "Parcialmente" como medio punto de incumplimiento. La cantidad de contratos en los que se evidenció la falencia, sobre la muestra de 16 CONTRATOS Revisados en la auditoría de Contratación se tradujo en porcentaje de incumplimiento en el deber de publicar.
USME	DLU-SAMC-047-2021	418-2021						NO CUMPLE		No se observa publicada certificación alguna de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

USME	FDLU-SAMC-030-2021 (64806)	404-2021 SAMC (64806)					NO CUMPLE	NO CUMPLE		No se observa publicado ningún Informe de actividades ni Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor.
USME	FDLU-SAMC-013-2021 (62671)	390-2021				PARCIAL MENTE				Las pólizas publicadas no cumplen en su vigencia con las fechas de cubrimiento requeridas según el plazo del contrato.
USME	FDLU-CMA-043-2021	435-2021		NO CUMPLE						No se publicaron los estudios previos.
USME	FDLU-CMA-027-2021	409-2021				PARCIAL MENTE	NO CUMPLE			De las acciones adelantadas desde la supervisión, no se evidencia informe de actividades para verificar, sin embargo, es importante aclarar que se han realizado acciones remitidas a la interventoría algunas de estas estipuladas en las obligaciones. Se observó que la vigencia de una de las pólizas cargadas en SECOP y su respectiva aprobación por parte de la entidad, se dio sin la debida suscripción del contrato.
USME	FDLU-LP-006-2021	387-2021					NO CUMPLE			De las acciones adelantadas desde la supervisión, no se evidencia informe de actividades para verificar, sin embargo, es importante aclarar que se han realizado acciones remitidas a la interventoría algunas de estas estipuladas en las obligaciones.
USME	FDLU-LP-022-2021	411-2021				PARCIAL MENTE				En relación con la póliza, atendiendo el plazo del contrato establecido en el acta de inicio, se encuentra que su cobertura debería estar vigente hasta el 09 de diciembre de 2022; no obstante, la póliza tiene cobertura hasta el 30 de octubre de 2022. Por lo tanto, no cumple con los requisitos mínimos de cobertura
USME	FDLU-LP-019-2021	423-2021	NO CUMPLE							En relación con la publicación de los documentos del proveedor en la misma plataforma o en los expedientes digitales enviados por la Alcaldía Local deberían aparecer los documentos que respaldan la experiencia y la formación academia de cada una de las personas que conforman el equipo de trabajo del contratista; estos documentos no están dispuestos para su revisión en SECOP.

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

USME	FDLU-LP-023-2021	420-2021				PARCIAL MENTE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		Se observa que a pesar de que el contrato fue suscrito el día 30 de diciembre de 2021, las pólizas fueron cargadas en la plataforma SECOP II el día 1 de febrero de 2022, un mes después de suscrito el contrato. Tampoco se evidencia en plataforma SECOP o en expediente digitalizado que a la fecha las se hayan ajustado en su valor y vigencia de los amparos respecto a la fecha del acta de inicio. No se evidencia a la fecha en expediente de la plataforma SECOP informes de ejecución ni informes de supervisión con certificaciones de cumplimiento.
USME	FDLU-LP-014-2021	429 - 2021					NO CUMPLE			Se pudo verificar que, a más de 2 meses y medio de haberse iniciado el contrato, no se encuentra evidencia alguna de su ejecución contractual y presupuestal.
USME	CD-002-FDLU-2021	002-2021	PARCIAL MENTE			NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		La Hoja de Vida SIDEAP del contratista cargado en la plataforma SECOP, no fue la validada en el aplicativo SIDEAP, no se encuentra debidamente Diligenciada, tampoco se encuentra firmada por el contratista ni por la persona responsable en la Entidad (FDLU). Por tanto, no se cumplió a cabalidad con lo establecido el artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015 respecto al deber de diligenciar en debida forma el formato de Hoja de Vida de la Función pública y esta encontrarse debidamente avalada por el responsable de la contratación. No se encuentran cargadas en la plataforma SECOP las garantías exigidas en el EP, no se encuentran aprobadas según procedimiento del aplicativo, se cargó un formato no determinado por la entidad para aprobación de la garantía que ampara la adición y prorroga No 1, el día 30/03/2022 que igualmente no cumple con el procedimiento para aprobación de garantías de la plataforma SECOP; así mismo la garantía no cumple con la vigencia exigida dado que no se actualizo respecto a la fecha de terminación final del contrato. No se encuentran cargados en SECOP informes de ejecución, informes de supervisión, ni Certificados de cumplimiento.

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

USME	CD-004-FDLU-2021	004-2021					PARCIAL MENTE	PARCIAL MENTE		Teniendo en cuenta que el contrato fue prorrogado y adicionado hasta el 12 de diciembre de 2021, no se ve relacionado este último pago
USME	FDLUCD-103-2021 (56347)	103-2021					PARCIAL MENTE	PARCIAL MENTE		En la plataforma SECOP II solo se evidencia la documentación referente al pago del mes de marzo, encontrándose ausente los otros ocho meses de ejecución.
USME	FDLU-050-2021(56066)	050-2021	PARCIAL MENTE							La formación y el nivel académico que debía certificar el contratista para poder ejecutar el presente contrato debía ser “Profesional en Derecho”, en el momento de revisar la documentación publicada en la plataforma SECOP II y en los expedientes digitales enviado por la Alcaldía, no se logró observar el diploma o el acta de grado del contratista referente a dicha profesión
USME							PARCIAL MENTE	PARCIAL MENTE		El contrato tiene fecha de inicio el 24 de febrero y fecha de finalización el 25 de diciembre de 2021, sin embargo, sólo se encuentra la documentación de ejecución del contrato y pago de marzo de 2021.
USME	FDLUCD-369-2022	369-2022	PARCIAL MENTE				NO CUMPLE	NO CUMPLE		La formación y el nivel académico que debía certificar la contratista para poder ejecutar el presente contrato debía ser “TITULAR Bachiller en cualquier Modalidad”, en el momento de revisar la documentación publicada en la plataforma SECOP II y en los expedientes digitales enviado por la Alcaldía, no se logró observar el diploma o el acta de grado referente a su Grado como bachiller. No hay documentación que permita evidenciar los desembolsos, situación que genera incertidumbre en el Equipo Auditor ya que no es posible verificar el desarrollo financiero y presupuestal que ha tenido el presente contrato. Es necesario tener en cuenta que toda documentación que procesa de la contratación estatal debe ser publicada en la plataforma SECOP II.

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

USME	CD-003-FDLU-2021	003-2022					PARCIAL MENTE	PARCIAL MENTE		Se pudo observar únicamente la documentación referente a los meses desde febrero hasta septiembre de 2021; de los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2021 y enero de 2022, no se evidencian informes de actividades ni certificados de cumplimiento
USME	PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE PUBLICAR EN CONTRATOS REVISADOS DE ALCALDÍA USME		12,50%	5,00%	0,00%	15,00%	45,00%	35,00%	18,75%	Se tomó los "no cumple" como un punto en incumplimiento. Los "Parcialmente" como medio punto de incumplimiento. La cantidad de contratos en los que se evidenció la falencia, sobre la muestra de 20 CONTRATOS Revisados en la auditoría de Contratación se tradujo en porcentaje de incumplimiento en el deber de publicar.
USME	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE PUBLICAR EN CONTRATOS REVISADOS DE ALCALDÍA USME								81,25%	Se tomó los "no cumple" como un punto en incumplimiento. Los "Parcialmente" como medio punto de incumplimiento. La cantidad de contratos en los que se evidenció la falencia, sobre la muestra de 20 CONTRATOS Revisados en la auditoría de Contratación se tradujo en porcentaje de incumplimiento en el deber de publicar.

Respecto al nivel central y las Alcaldías locales restantes, los resultados de la revisión efectuada en este seguimiento fueron los siguientes:

Cuadro 7. Publicación de información contractual basado en revisión aleatoria en este seguimiento

Dependencia

NIVEL CENTRAL						
Número de proceso en SECOP	69872	69585	69554	62712	62496	62652
Número del contrato en SECOP	39-2022	06-2022	10-2022	1273-2021	1274-2021	1276-2021
FECHA DE PUBLICACIÓN PROCESO SECOP	4/01/2022	3/01/2022	3/01/2022	28/09/2021	29/09/2021	30/09/2021
a. Publicación de documentos del proveedor	PARCIALMENTE	NO	NO	NO	NO	PARCIALMENTE
b. Estudios previos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
c. Minuta o clausulado del contrato	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
d. Póliza formalizada y en ejecución	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
e. Informes de actividades	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	PARCIALMENTE
f. Certificaciones de supervisión	PARCIALMENTE	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	PARCIALMENTE
CONTEO	5	5	5	5	5	4,5
						81,94%

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

ALCALDÍA LOCAL BARRIOS UNIDOS						
	CO1.PCCNTR.2 956485	CO1.PCCNTR.3 361290	CO1.PCCNTR.3 268883	CO1.PCCNTR.3 331295	CO1.PCCNTR.2 919292	CO1.PCCNTR.3 331436
	227-2021-CPS- AG	144-2022-CPS- AG	083-2022 CPS- AG (70173)	120-2022 CPS- AG	208-2021 CPS- AG 62678)	133-2022 CPS- AG
	28/10/2021	27/01/2022	31/01/2022	4/02/2022	14/10/2021	3/02/2022
a. Publicación de documentos del proveedor	sí	sí	sí	sí	sí	sí
b. Estudios previos	sí	sí	sí	sí	sí	sí
c. Minuta o clausulado del contrato	sí	sí	sí	sí	sí	sí
d. Póliza formalizada y en ejecución	sí	sí	sí	sí	sí	sí
e. Informes de actividades	sí	sí	sí	sí	sí	sí
f. Certificaciones de supervisión	sí	sí	sí	sí	sí	sí
CONTEO	6	6	6	6	6	6
						100,00%

ALCALDÍA LOCAL BOSA						
	CO1.PCCNTR.3 213621	CO1.PCCNTR.3 071435	CO1.PCCNTR.3 342347	CO1.PCCNTR.3 513841	CO1.PCCNTR.3 477757	CO1.PCCNTR.3 309007
	033-2022-CPS-P-	457-2021 CTO- CMDT	191-2022-CPS- AG	FDLBOSACD- 319-2022	09-2022-CPS- (P)	171-2022-CPS-P
	18/01/2022	1/12/2021	26/01/2022	2/02/2022	1/02/2022	24/01/2022
a. Publicación de documentos del proveedor	sí	sí	sí	sí	sí	sí
b. Estudios previos	sí	sí	sí	sí	no	sí
c. Minuta o clausulado del contrato	sí	sí	sí	sí	sí	sí
d. Póliza formalizada y en ejecución	sí	N/A	sí	sí	sí	sí
e. Informes de actividades	sí	N/A	sí	sí	sí	sí
f. Certificaciones de supervisión	sí	N/A	sí	sí	no	no
CONTEO	6	6	6	6	4	5
						91,67%

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

ALCALDÍA LOCAL CHAPINERO						
	CO1.PCCNTR.3 417181	CO1.PCCNTR.3 937329	CO1.PCCNTR.3 286916	CO1.PCCNTR.3 401173	CO1.PCCNTR.3 435524	CO1.PCCNTR.3 289424
	FDLCH-CPS- 118-2022	FDLCH-CIA- 172-2022	FDLCH-CPS- 006-2022	FDLCH-CPS- 097-2022	FDLCH-CPS- 120-2022	FDLCH-CPS- 034-2022
	26/01/2022	29/08/2022	20/01/2022	26/01/2022	2/02/2022	20/01/2022
a. Publicación de documentos del proveedor	sí	sí	sí	sí	sí	sí
b. Estudios previos	sí	sí	sí	sí	sí	sí
c. Minuta o clausulado del contrato	sí	sí	sí	sí	sí	sí
d. Póliza formalizada y en ejecución	sí	sí	sí	sí	sí	sí
e. Informes de actividades	sí	N/A	sí	no	no	no
f. Certificaciones de supervisión	sí	no	sí	no	no	no
CONTEO	6	5	6	4	4	4
80,56%						

ALCALDÍA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR						
Numero de proceso en SECOP	FDLCBCD-620- 2021	MC-05101049- 2021	FDLCBCD-686- 2021	CPS-082-2022	FDLCB-SASI- 007-2022	FDLCBCD-136- 2022
Numero del contrato en SECOP	CPS-620	CS-027-2021	686-2021-CPS- AG	CPS 082	CSU-426-2022	136-2022-CPS-P
FECHA DE PUBLICACION PROCESO SECOP	16/11/2021	24/09/2021	20/12/2021	7/07/2022	29/06/2022	22/01/2022
a. publicación de documentos del proveedor	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
b. Estudios previos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
c. Minuta o clausulado del contrato	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
d. Póliza formalizada y en ejecución	SÍ	N/A	SÍ	N/A	SÍ	SÍ
e. Informes de actividades	parcialmente	SÍ	parcialmente	parcialmente	NO	parcialmente
f. Certificaciones de supervisión	parcialmente	SÍ	parcialmente	parcialmente	SÍ	parcialmente
CONTEO	4	6	5	4	5	5
80,56%						

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ						
Numero de proceso en SECOP	FDLE-CMA-380-2021	FDLE-SMC-397-2021	FDLE-CD-374-2021	FDLE-CD-447-2022	FDLE-CD-409-2022	FDLE-MC-401-2022
Numero del contrato en SECOP	380 de 2021	397 DE 2021	374 DE 2021	447 DE 2022	409 DE 2022	401 DE 2022
FECHA DE PUBLICACION PROCESO SECOP	31 de diciembre de 2021	17/11/2021	20/09/2021	24/08/2022	22/07/2022	16/05/2022
a. Publicación de documentos del proveedor	NO	SÍ	SÍ	SÍ		parcialmente
b. Estudios previos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
c. Minuta o clausulado del contrato	SÍ		SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
d. Póliza formalizada y en ejecución	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
e. Informes de actividades	parcialmente	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
f. Certificaciones de supervisión	parcialmente	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
CONTEO	4	5	6	4	3	3,5
						70,83%

ALCALDÍA LOCAL FONTIBÓN						
Numero de proceso en SECOP	FDFL-CD-229-2021	FDFL-CD-268-2021	FDFL MC 061-2021	FDFL-MC-002-2022	FDFL-CMA-003-2022	FDFL-CD-245-2022
Numero del contrato en SECOP	229 DE 2021	CPS-268-2021	FDFL-CPS-342-2021	FDFL-CSU-222-2022	FDFL-CIS-235-2022	245 DE 2022
FECHA DE PUBLICACION PROCESO SECOP	27/09/2021	19/11/2021	27/12/2021	1/04/2022	27/07/2022	8/08/2022
a. Publicación de documentos del proveedor	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
b. Estudios previos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
c. Minuta o clausulado del contrato	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
d. Póliza formalizada y en ejecución	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
e. Informes de actividades	SÍ	SÍ	NO	parcialmente	NO	NO
f. Certificaciones de supervisión	SÍ	SÍ	NO	parcialmente	NO	NO
CONTEO	6	6	4	5	4	4
						80,56%

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

ALCALDÍA LOCAL KENNEDY						
Numero de proceso en SECOP	FDLK-LP-16-2021	FDLK-CD-499-2021	FDLK-CD-469-2021	FDLK-CAR-469-2022	FDLK-LP-001-2022	FDLK-SASI-002-2022
Numero del contrato en SECOP	COP-568-2021	No. 499 DE 2021	No. 469 DE 2021	CAR-469-2022	No. 356-2022	355-022
FECHA DE PUBLICACION PROCESO SECOP	10/11/2021	14/10/2021	2/09/2021	2/08/2022	10/03/2022	
a. Publicación de documentos del proveedor	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO
b. Estudios previos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
c. Minuta o clausulado del contrato	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
d. Póliza formalizada y en ejecución	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	SÍ	SÍ
e. Informes de actividades	parcialmente	SÍ	parcialmente	NO	NO	NO
f. Certificaciones de supervisión	parcialmente	SÍ	parcialmente	NO	NO	NO
CONTEO	4	6	5	4	3	3
						69,44%

ALCALDÍA LOCAL LA CANDELARIA						
	FDLC-CPS-003-2022	CO1.PCCNTR.3400453	CO1.PCCNTR.3401122	CO1.PCCNTR.2891370	CO1.PCCNTR.3440178	CO1.PCCNTR.3914649
	FDLC-CPS-003-2022	FDLC-CPS-068-2022	FDLC-CPS-079-2022	FDLC-CPS-155-2021	FDLC-CPS-097-2022	FDLC-CPS-148-2022
	13/01/2022	24/01/2022	24/01/2022	28/09/2021	27/01/2022	12/08/2022
a. Publicación de documentos del proveedor	sí	sí	sí	sí	sí	sí
b. Estudios previos	sí	sí	sí	sí	sí	sí
c. Minuta o clausulado del contrato	sí	sí	sí	sí	sí	sí
d. Póliza formalizada y en ejecución	sí	sí	sí	sí	sí	sí
e. Informes de actividades	sí	sí	sí	sí	sí	N/A
f. Certificaciones de supervisión	no	no	no	sí	no	
CONTEO	5	5	5	6	5	5
						86,11%

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE						
Número de proceso SECOP y Número de Contrato						
Número de proceso en SECOP	FDLRUU-SAMC 252-2021	FDLRUU-CD-170-2022	FLDRUU-CD-282-2021	FDLRUU-CD-060-2022	FDLRUU-CD-270-2021	FDLRUU-CD-031-2022
Número del contrato en SECOP	CS-288-2021	N.D.	N.D.	N.D.	CPS-270-2021	CPS-033-2022
FECHA DE PUBLICACIÓN PROCESO SECOP	27/07/2021	N.D.	2/09/2021	25/01/2022	17/08/2021	18/01/2022
a. Publicación de documentos del proveedor	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ
b. Estudios previos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
c. Minuta o clausulado del contrato	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ
d. Póliza formalizada y en ejecución	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ
e. Informes de actividades	PARCIALME NTE	NO	PARCIALME NTE	NO	PARCIALMENT E	NO
f. Certificaciones de supervisión	PARCIALME NTE	NO	PARCIALME NTE	NO	PARCIALMENT E	NO
CONTEO	4	1	5	1	5	4
						85,56%

ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL						
Número de proceso SECOP y Número de Contrato						
Número de proceso en SECOP	FDLSC-CD-063-2022	FDLSC-MIC-001-2022	FDLSC-CD-164-2022	FDLSC-CPS-421-2021	FDLSC-MIC-005-2021	FDLSC-CPS-434-2021
Número del contrato en SECOP	FDLSC-CPS-110-2022	FDLSC-CPS-361-2022	FDLSC-CPS-349-2022.	FDLSC-CPS-421-2021	FDLSC-CPS-542-2021	FDLSC-CPS-434-2021
FECHA DE PUBLICACIÓN PROCESO SECOP	24/01/2022	16/03/2022	28/01/2022	21/10/2021	21/12/2021	4/11/2021
a. Publicación de documentos del proveedor	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
b. Estudios previos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
c. Minuta o clausulado del contrato	Sí	SÍ	Sí	Sí	SÍ	Sí
d. Póliza formalizada y en ejecución	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
e. Informes de actividades	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
f. Certificaciones de supervisión	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
CONTEO	6	6	6	4	4	6
						88,89%

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

ALCALDÍA LOCAL SANTA FE						
Número de proceso SECOP y Número de Contrato						
Número de proceso en SECOP	FDLSF-CD-050-2022	FDLSF-CD-052-2022	FDLSF-MC-008-2022	FDLSF-CD-149-2021	FDLSF-CD-093-2021	FDLSF-CD-143-2021
Número del contrato en SECOP	FDLSF-CPS-005-2022	FDLSF-CPS-012-2022	FDLSF-CPS-162-2022	FDLSF-CPS-239-2021	FDLSF-CPS-218-2021	FDLSF-CPS-231-2021
FECHA DE PUBLICACIÓN PROCESO SECOP	11/01/2022	12/01/2022	3/06/2022	12/10/2021	22/09/2021	5/10/2021
a. Publicación de documentos del proveedor	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Sí
b. Estudios previos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
c. Minuta o clausulado del contrato	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
d. Póliza formalizada y en ejecución	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
e. Informes de actividades	No	No	N/A	No	No	No
f. Certificaciones de supervisión	Parcialmente	Parcialmente	N/A	Sí	Sí	Sí
CONTEO	4,5	4,5	6	4	5	5
						80,56%

ALCALDÍA LOCAL SUBA						
Número de proceso SECOP y Número de Contrato						
Número de proceso en SECOP	FDLSUBACD-162-2022(66480)	FDLSUBACD-331-2022(68116)	FDLSUBACD-368-2022(73381)	FDLSCD-464-2021(63982)	FDLSCD-427-2021(61881)	FDLSSASI-10-2021(64002) (Presentación de oferta)
Número del contrato en SECOP	162-2022-CPS-AG(66480)	331-2022CPS-P(68116)	386-2022CPS-P(73381)	503-2021CPS-AG-(63982)	451-2021CPS-AG(61881)	525-2021SUM(64002)
FECHA DE PUBLICACIÓN PROCESO SECOP	17/01/2022	25/01/2022	28/07/2022	16/11/2021	5/10/2021	8/11/2021
a. Publicación de documentos del proveedor	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
b. Estudios previos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
c. Minuta o clausulado del contrato	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
d. Póliza formalizada y en ejecución	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
e. Informes de actividades	No	No	N/A	No	No	Parcialmente
f. Certificaciones de supervisión	Sí	Sí	N/A	Sí	Sí	Parcialmente
CONTEO	5	5	6	5	5	5
						86,11%

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

ALCALDÍA LOCAL SUMAPAZ						
Número de proceso en SECOP	FDRS-CD-140-2022	FDRS-CD-001-2022	FDRS-CD-156-2022	FDRS-CD-176-2021	FDRS-CD-167-2021	FDRS-SAMC-183-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Número del contrato en SECOP	CPS-140-2022	CPS-001-2022	CPS-156-2022	CPS-203-2021	CPS-193-2021	CPS-208-2021
FECHA DE PUBLICACIÓN PROCESO SECOP	1/02/2022	12/01/2022	1/02/2022	28/10/2021	16/09/2021	3/11/2021
a. Publicación de documentos del proveedor	No	No	No	No	No	Sí
b. Estudios previos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
c. Minuta o clausulado del contrato	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
d. Póliza formalizada y en ejecución	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
e. Informes de actividades	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
f. Certificaciones de supervisión	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
CONTEO	5	5	5	5	5	6
						86,11%

ALCALDÍA LOCAL TEUSAQUILLO						
Número de proceso en SECOP	FDLTCD-089-2022 (71322)	FDLTCD-087-2022 (69553)	FDLTCD-073-2022(70881)	FDLTCD-161-2021 (61472)	FDLTCD-189-2021 (62628)	FDLTCD-200-2021 (62836)
Número del contrato en SECOP	128-2022 CPS-P (71322)	126-2022 CPS-AG (69553)	112-2022 CPS-AG (70881)	161-2021 CPS-AG (61472)	189-2021 CPS-P (62628)	200-2021 CPS-AG (62836)
FECHA DE PUBLICACIÓN PROCESO SECOP	26/01/2022	23/01/2022	24/01/2022	17/09/2021	22/10/2021	9/11/2021
a. Publicación de documentos del proveedor	PARCIALMENTE	PARCIALMENTE	PARCIALMENTE	SÍ	SÍ	PARCIALMENTE
b. Estudios previos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
c. Minuta o clausulado del contrato	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
d. Póliza formalizada y en ejecución	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
e. Informes de actividades	PARCIALMENTE	PARCIALMENTE	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
f. Certificaciones de supervisión	PARCIALMENTE	PARCIALMENTE	PARCIALMENTE	SÍ	SÍ	SÍ
CONTEO	4,5	4,5	5	6	6	5,5
						87,50%

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

ALCALDÍA LOCAL TUNJUELITO						
Número de proceso SECOP y Número de Contrato						
Número de proceso en SECOP	FDLT-CPS-198-2021	FDLT-CPS-193-2021	FDLT-CPS-190-2021	FDLT-CPS-185-2022	FDLT-CPS-055-2022	FDLT-CPS-167-2022
Número del contrato en SECOP	FDLT-CPS-198-2021	FDLT-CPS-193-2021	FDLT-CPS-190-2021	FDLT-CPS-185-2022	FDLT-CPS-055-2022	FDLT-CPS-167-2022
FECHA DE PUBLICACIÓN PROCESO SECOP	22/10/2021	12/10/2021	5/10/2021	28/01/2022	27/01/2022	26/01/2022
a. Publicación de documentos del proveedor	SÍ	PARCIALMENTE	SI	PARCIALMENTE	NO	PARCIALMENTE
b. Estudios previos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
c. Minuta o clausulado del contrato	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
d. Póliza formalizada y en ejecución	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
e. Informes de actividades	NO	PARCIALMENTE	PARCIALMENTE	NO	NO	PARCIALMENTE
f. Certificaciones de supervisión	NO	PARCIALMENTE	PARCIALMENTE	NO	NO	PARCIALMENTE
CONTEO	4	4,5	4	3,5	3	4,5

65,28%

ALCALDÍA LOCAL USAQUÉN						
Número de proceso SECOP y Número de Contrato						
Número de proceso en SECOP	FDLUSA-CPS-276-2022	FDLUSA-CPS-140-2022	FDLUSA-CPS-271-2022	FDLUSA-CPS-363-2021	FDLUSA-CPS-370-2021	FDLUSA-CPS-415-2021
Número del contrato en SECOP	FDLUSA-CPS-276-2022	FDLUSA-CPS-140-2022	FDLUSA-CPS-271-2022	FDLUSA-CPS-363-2021	FDLUSA-CPS-370-2021	FDLUSA-CPS-415-2021
FECHA DE PUBLICACIÓN PROCESO SECOP	26/01/2022	27/01/2022	26/01/2022	14/09/2021	23/09/2021	20/10/2021
a. Publicación de documentos del proveedor	NO	NO	NO	NO	NO	NO
b. Estudios previos	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
c. Minuta o clausulado del contrato	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
d. Póliza formalizada y en ejecución	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
e. Informes de actividades	PARCIALMENTE	NO	PARCIALMENTE	PARCIALMENTE	PARCIALMENTE	NO
f. Certificaciones de supervisión	PARCIALMENTE	NO	PARCIALMENTE	PARCIALMENTE	PARCIALMENTE	NO
CONTEO	3	3	4	4	4	1

52,78%

Fuente: Elaboración propia de la OCI. Tomado de anexo 1, hoja Contratos SECOP.

Las Alcaldías con menor desempeño en la actualización de la publicación de los procesos contractuales son en su orden: Usaquén, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito, con valoraciones que oscilan entre 52,78% y 65,28%

Las principales falencias se encuentran en la publicación de documentos de ejecución de los contratos. Se pudo establecer que en algunas ocasiones no se encontraban publicados los informes de ejecución y/o las certificaciones de cumplimiento o, en su defecto estos se encontraban publicados, pero carecían de la validación mediante firma de los Supervisores. De igual manera, se encontró falta de actualización oportuna en muchos de estos documentos, pues la demora en el cargue de dicha información en la plataforma SECOP superaba los dos meses de retraso.

7.8 INICIATIVAS ADICIONALES

Este componente presenta actividades programadas para el segundo cuatrimestre que se relacionan con Plan de Gestión de la Integridad y con gestión de conflicto de intereses.

Para este cuatrimestre se observó un mayor cumplimiento que el período pasado, llegando a un cumplimiento en la ejecución de las actividades programadas de un 78%; aún así, es el componente que más rezago presenta respecto al cumplimiento del PAAC de la vigencia. El avance acumulado a agosto de 2022 es del 42%, lo que representa una diferencia de alrededor de 18 puntos frente al nivel de avance que se esperaba tener a agosto de 2022.

Este componente tiene un número alto de actividades formuladas, y representa una oportunidad que debe ser aprovechada para presentar aspectos de gestión de la Entidad, que no se ubican dentro de otros componentes del PAAC, y así, mejorar el nivel de cumplimiento.

8. Conclusiones

- ✓ Según la programación del Plan Anual Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – PAAC 2022, y la ejecución del mismo, se observa un nivel general de cumplimiento del 43%, frente al nivel esperado de cumplimiento del 55% con corte al segundo cuatrimestre. Dentro de las actividades con peor desempeño se observan las del componente de *Racionalización de trámites* e *Iniciativas Adicionales*, que generan un rezago de 30 y 18 puntos, respectivamente, frente a la expectativa de cumplimiento acumulado en agosto. Se recomienda, por lo tanto, identificar las dificultades para cumplir o evidenciar las actividades en estos componentes con el fin de cumplir al finalizar la vigencia con las metas propuestas.
- ✓ En la Gestión de Riesgos, se observa que persisten procesos que no tienen asociados riesgos de corrupción; Los riesgos inherentes no presentan una reducción en su impacto, tras la implementación de los controles diseñados; algunas opciones de manejo (tratamiento) del riesgo determinadas en la matriz, no están acordes con el riesgo y su actividad generadora, pues no es viable en muchos casos la alternativa de “evitar el riesgo”; se observan debilidades al momento de documentar y/o reportar la evidencia de la ejecución de los controles para el seguimiento y el monitoreo de los riesgos; debilidades en la coherencia entre las causas identificadas y los controles que se diseñan pues no tienden a atacar o eliminarlas.
- ✓ En lo que se refiere a los mecanismos para mejorar la transparencia y acceso a la información pública, de manera puntual, sobre la actividad 5.1, “Mantener publicada y actualizada la información contractual en el portal del SECOP conforme con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2211171 del Decreto 1082 de 2015” se observan debilidades en la publicación oportuna de los procesos contractuales, en especial la que se refiere a la ejecución de los contratos.
- ✓ En cuanto a la rendición de cuentas se encontró que la mayoría de las Alcaldías Locales ha cumplido entre el primer y el segundo cuatrimestre con estos ejercicios, a pesar de que varias actividades de este componente se prorrogaron en el cronograma del PAAC en su segunda versión. No ocurre lo mismo en el nivel central, donde

hallamos demoras en la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas, así como en las encuestas a la ciudadanía sobre estos temas.

- ✓ En algunas actividades, se observan indicadores y entregables no adecuados para el seguimiento y la medición, citando por ejemplo número de actividades programadas cuando no presentan un dato de programación al respecto.
- ✓ Se observa que luego de ser aprobado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en su versión inicial, sus modificaciones no pasan por el mismo Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su oficialización.

9. Recomendaciones

- ✓ En relación con el nivel de cumplimiento en la ejecución del PAAC, se recomienda revisar los componentes donde se observa rezago e identificar las dificultades para cumplir o evidenciar las actividades en estos componentes, con el fin de cumplir al finalizar la vigencia con las metas propuestas.
- ✓ En lo que se refiere a la Gestión de Riesgos, se reitera la recomendación realizada en el anterior seguimiento, respecto a revisar en los procesos que no tiene asociados riesgos de corrupción, la identificación de eventos de desvío de la gestión pública a intereses diferentes al beneficio común. Prestar especial atención a procesos como Gestión Jurídica y Atención a la Ciudadanía, donde se tramitan diversidad de trámites de servicios dirigidos a particulares. En el mismo sentido, se sugieren ajustes en los controles para los riesgos residuales cuyo impacto se catalogue como catastrófico, de manera que la efectividad conduzca a un riesgo residual mejor ubicado en el mapa de calor. Así mismo, registrar y soportar adecuadamente la ejecución de los controles de manera que se reporten de manera completa y coherente en los seguimientos. Adicionalmente, alinear causas con controles, de manera que los últimos se orienten a atacar o eliminar la causa identificada y descrita en la matriz. Finalmente, con el fin de facilitar los seguimientos de todas las líneas de defensa se recomienda establecer indicadores de eficacia y efectividad de los controles al momento de formular los mapas.
- ✓ Respecto a la publicación actualizada de la información contractual, se recomienda acatar las recomendaciones reiterativas de la OCI y entes de control en relación con la publicidad oportuna de los procesos contractuales, de manera que permanezca a disposición de la ciudadanía en general toda la documentación generada, en especial la que se refiere a la ejecución de los contratos.
- ✓ Se sugiere, respecto a la rendición de cuentas, cumplir con los ejercicios de rendición de cuentas y recopilar los soportes que permitan evidenciar cada una de las actividades propuestas en el PAAC en este componente.
- ✓ Se recomienda la definición clara de las actividades, los indicadores y los entregables de manera que sean adecuados para el seguimiento y la medición objetiva y sistemática de las primeras.
- ✓ Finalmente, se recomienda que las modificaciones al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano sean aprobadas en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, teniendo en cuenta que es en esa instancia donde se aprueba el Plan inicial de la vigencia.

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
ALEXA XIMENA LENES ROJAS Profesional Universitario Esp. Oficina de Control Interno Apoyo: Diana Valentina Arévalo Bonilla - Profesional Oficina Control Interno Diego Sebastián Jurado N. - Profesional Oficina Control Interno Rocío Alejandra Vergara – Oficina de Control Interno Lina Paola Hernández - Oficina de Control Interno		LADY JOHANNA MEDINA MURILLO Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	13-09-2022	Fecha:	13-09-2022